

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año V — I LEGISLATURA — 11 Julio 1986 — Número 9 A — Página 1361

Presidencia:

EXCMO. SR. D. GUILLERMO GOMEZ MARTINEZ-CONDE

SESION PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DE 1986 .

SESION PLENARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,
CELEBRADA EL DIA 28 DE MAYO DE 1986.

ORDEN DEL DIA

- 1- Fijación de los períodos de sesiones comprendidos entre septiembre y diciembre de 1986 y entre febrero y junio de 1987.
- 2- Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, al proyecto de ley de creación del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.
- 3- Interpelación sobre criterios para la programación de actividades en el sector de la mujer en el campo laboral, educativo, cultural, sanitario y político, presentada por Doña M. Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista.
- 4- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación sobre política del Consejo de Gobierno relativa a los planes especiales hidráulicos presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.
- 5- Debate y votación de la proposición no de ley de delimitación de comarcas especiales para los sectores agrarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.
- 6- Debate y votación de la proposición no de ley de reglamentación y control de la recogida de algas, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

7- Pregunta n.º 238, con respuesta oral, sobre compromisos adquiridos con el Ballet de Torrelavega, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

8- Pregunta n.º 243, con respuesta oral, sobre cese del Director Regional de Economía y Comercio, presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

9- Pregunta n.º 248, con respuesta oral, sobre criterios para comprar un corazón artificial, presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

10- Pregunta n.º 249, con respuesta oral, sobre partida presupuestaria para el pago de un corazón artificial presentada por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

11- Pregunta n.º 251, con respuesta oral, sobre mejora de los accesos a fincas de alta montaña, en el Ayuntamiento de Tudanca, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

12- Pregunta n.º 252, con respuesta oral, sobre concentración parcelaria del Ayuntamiento de Tudanca, presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

Comienza la sesión a las diez horas y quince minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Se comienza la sesión.
Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Fijación de los períodos de sesiones comprendidos entre septiembre y diciembre de 1986 y entre febrero y junio de 1987.

La propuesta es que el primer período de sesiones comprenda los siguientes días: desde septiembre, día 16, hasta diciembre, día 9. Cómputo de fecha que se realiza suprimiendo los festivos y demás. Y el segundo período de sesiones comenzará el día 2 de febrero y la Mesa de la Asamblea, al inicio del mismo, fijará los días que restan hasta completar el calendario legislativo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, Sr. portavoz.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Había también una propuesta alternativa que ya sé que en la Mesa, sí, los portavoces quizás no nos expresamos con claridad, que era la de empezar el período de sesiones un poco más tarde en septiembre, no sé si será posible todavía.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No hay inconveniente. Si los portavoces están de acuerdo podíamos empezar el lunes siguiente que es 23. ¿Hay algún inconveniente por los portavoces?. Entonces, sí, Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAINZ: Gracias, Sr. Presidente. A nosotros nos parece que ya está votado el período ordinario de sesiones.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, se está hablando del período de sesiones de la próxima legislatura y tienen la palabra los señores portavoces.

EL SR. LINARES SAINZ: Sí, gracias, Sr. Presidente. De todos modos entiendo que el artículo 12.3 del Estatuto de Autonomía y el artículo 58.1 del Reglamento de la Asamblea es lo suficientemente explícito a este respecto y nosotros concretamente no estamos de acuerdo con este calendario.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Que conste en acta que el Sr. Linares, no es portavoz de los Grupos, luego la opinión de un Diputado simplemente

EL SR. LINARES SAINZ: Perdón, hasta ahora, por lo menos, nunca se me ha negado que soy portavoz del Sr. Juan Ruiz y mío.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): No, no, perdón, el portavoz del

Dos ejemplos. Uno, Diario de Sesiones n.º 7, página 107, año 1.983. Habla el portavoz del Grupo Popular, Don Ambrosio Calzada, sobre el archivo histórico provincial, y dice: "yo lo que creo es que debemos intentar configurar en primer lugar un concepto de Autonomía que no lleve connotaciones centralistas capitalinas, pues esto es malo para la región".

Dos, Diario de Sesiones n.º 6.A, página 492, año 1.983. Habla el candidato a Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria, Don Angel Díaz, sobre su programa de Gobierno en la Consejería de la Presidencia, y dice: "no es nuestro deseo sustituir el antiguo y denostado centralismo de Madrid por un neocentralismo en nuestra capital".

Sensatísimo, razonabilísimo, no encuentro otros adjetivos que aplicar, ni nos duelen prendas al reconocer los aciertos que algunas veces tienen destacados miembros del Gobierno en sus manifestaciones.

Todas las razones que Sus Señorías puedan esgrimir en pro del funcionamiento del Centro de Estudios de Administración Regional de Cantabria se las voy a admitir. Por qué?. Pues porque el Centro ya existe y porque a pesar de que no se admitieron a trámite diversas preguntas escritas sobre este tema que hice, supongo que el Centro funcione relativamente bien. Pues si es así adelante y punto. Pues no señor, hay que crear un tinglado más, mejor amarrado, con autonomía administrativa, con presupuesto propio, con atribuciones múltiples, para que el ya muy privilegiado sector de los servidores del Estado tengan una salida más, un dorado refugio más. Hay que crear lugares para múltiples compromisos, hay que recolocar a enchufados que se fatigan porque tienen jefes, hay que aprovechar los trenes baratos y dejar creadas importantes poltronas para cuando perdamos las elecciones o los puestos de confianza.

La experiencia demuestra que en los Estados de las Autonomías la administración de esta no se reduce, simplemente se aumenta. Las llamadas transferencias de servicios como máximo se van en la administración periférica y muy aisladamente, por cierto. La autonomía política no diezma los batallones funcionariales, antes al contrario los engrosa.

Dar vía libre a este proyecto es algo así como delegar todo el poder en la elaboración de unos presupuestos en una sola Consejería. Cualquier Consejería

que tuviese el privilegio de elaborar ella sola el presupuesto de la Comunidad Autónoma, cualquiera de ellas que fuese, haría lo siguiente, un magnífico presupuesto para ella, sacaría adelante mil proyectos que tiene esperando, que tiene en mente o que se ve forzada a trocear en fases. Habría dinero para todo, el resto de las Consejerías recibiría algo, claro, pero como no son tan importantes o prioritarias, los recursos son limitados y la solidaridad nos impone ser austeros, pues harían unos presupuestos muy prudentes y escasos.

Esto es lo que nosotros censuramos y a lo que nosotros nos oponemos. Que mientras la mayoría de los sectores, programas y beneficiarios de la Comunidad Autónoma tenemos que conformarnos con escasísimas dotaciones, porque no hay dinero bastante, porque hay muchas necesidades que atender, porque los tiempos no están para alegrías financieras, el sector funcionarios, aparte de contar con el inmenso privilegio de tener un puesto de trabajo fijo y bien remunerado, se le dote además con préstamos para viviendas, becas para añadir a las del Ministerio de Educación y Ciencia, y ahora un Centro de Estudios que va a costar al ciudadano de Cantabria unos cuantos millones de pesetas. Primer motivo o razonamiento para oponernos al proyecto de ley. Aunque estamos por la formación y perfeccionamiento de los funcionarios, nunca lo haremos a base de privilegios o reducción de otras inversiones más prioritarias. No a la burocracia por la burocracia y no al neocentralismo santanderino a base de detraer fondos públicos.

Segundo motivo o razonamiento. Se adquiere un gasto innecesario, no recortable y en permanente aumento. En la exposición de motivos del proyecto se dice algo tan incierto como que el gasto es escaso. El costo, aunque la amplitud de sus objetivos hubiera justificado otra cosa, dice la referencia completa del proyecto, es soportable desde el momento en que sin plantilla de profesorado y con la colaboración de funcionarios cualificados el gasto es escaso.

Esto que se dice en la exposición de motivos, y que de alguna forma ha recordado el Sr. Vicepresidente, repito, no se ajusta a la verdad. ¿Por qué?. Porque el propio articulado de la ley se encarga de desmentirlo. Veamos.

Artículo 7.4.c: "son funciones del Consejo rector aprobar el proyecto de presupuesto anual".

y del Hospital Nacional Marqués de Valdecilla, y el Presidente del Consejo de Administración del Banco de Santander. Reunión que se produce posteriormente a otra que el Director General del INSALUD, el Director del Hospital Marqués de Valdecilla, el Dr. Durán y el Dr. Ruiz de Salazar, de Dirección Regional de Sanidad, hicieron a la Caja de Ahorros, a visitar al Presidente de la Caja de Ahorros, para solicitarle este crédito, que les resultó fallido o por lo menos hasta el día de hoy no se ha contestado.

A la vista de eso, la propia Dirección del Hospital de Valdecilla promueve esta reunión que digo, con el Presidente del Consejo de Administración del Banco de Santander, en la cual este último lleva a cabo una oferta, concretada luego con el Presidente del Consejo de Gobierno de la comunidad autónoma, consistente en un crédito por un importe total de la adquisición de material, es decir, doscientos cuarenta y dos mil y pico dólares, a un interés especial y con dos años de gerencia.

El Consejo de Gobierno de la Fundación Pública de Servicios Hospitalarios y Asistenciales Marqués de Valdecilla, en su reunión extraordinaria celebrada el día 25-3-86, acuerda concertar con el Banco de Santander un crédito por 41 millones de pesetas, para ser reintegrado en dos años y al siete por ciento de interés, a fin de abonar a la empresa NOVACOR el valor de un corazón artificial parcial, que lleva su nombre, facultando expresamente al Excmo. Sr. D. Angel Díaz de Entresotos, Presidente de la Fundación, para llevar a término la referida operación, firmando al efecto cuantos documentos fueren precisos.

Hay que decir como información supletoria, que lo realmente pagado no es el total del crédito solicitado de 41 millones, sino que lo realmente pagado por el corazón NOVACOR ha sido, con los gastos de corredores y bancos, de 34.230.366 pesetas, y se ha firmado además un aval bancario por 5.438.540 pesetas, con cargo a este mismo crédito, por eso se ha dado aval bancario, porque se ha solicitado formalmente la exención de los aranceles, la exención del IVA para este instrumento y los intereses de todas estas operaciones de aranceles e IVA, que suponen un total de 5.438.540 pesetas.

Decir que las informaciones que tenemos, bueno, que los trámites están avanzados. Las informaciones que tenemos es que tanto los 2.613.574 de aranceles no serán exonerados, o sea, no serán abonados, y las 631.203 pesetas tampoco. Y se está pendiente de decidir en el Ministerio de Hacienda, en Madrid, si desde el punto de vista de IVA es posible la exoneración o no.

Grupo Mixto es el Sr. Revilla. Se ha repartido el tiempo por tener distinta ideología pero no formar Grupo Parlamentario, pero no es portavoz del Grupo. De todas formas se tiene en cuenta su voto o su voz, y se pondrá en acta.

¿Hay algún inconveniente por los portavoces de los Grupos de que se empiece el día 23 de septiembre y 2 de febrero del próximo año?, y después aplicar al calendario legislativo según las fechas que haya. ¿Hay algún inconveniente?. Entonces, tome nota Secretario que darán comienzo los períodos el día 23 de septiembre y 2 de febrero y después se aplicará la normativa vigente a efectos de agotar los plazos.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Segundo punto del orden del día. Debate y votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, al proyecto de ley de creación del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Mixto. Perdón, me pide el Vicepresidente del Gobierno la presentación del proyecto y tiene la palabra el Sr. Lucas Martínez.

EL SR. MARTINEZ DIAZ: Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados. Cúmpleme concurrir ante esta Asamblea para llevar a efecto la presentación del proyecto de ley del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional. Y lo hago con sumo gusto por tratarse de un tema cual es el de la formación del personal al servicio de la Administración Pública de la Diputación Regional de Cantabria.

Si bien es cierto que este proyecto de ley fue aprobado por el Gobierno anterior, a mi toma de posesión como Vicepresidente, asumo con agrado el proyecto político de creación de este Centro de Estudios y la empresa de su implantación con la búsqueda de, ojalá, que el logro dé resultados positivos.

Ha sido para mí una satisfacción comprobar como ya, con cierta anterioridad a la aprobación del proyecto de ley por el Consejo, los Grupos Políticos representados en esta Cámara habían manifestado claramente sus opiniones en relación con este tema, con el motivo de una proposición no de

ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Revilla, apoyada por el Grupo Socialista que dió aceptadas dos enmiendas por el grupo proponente. Luego hubo la discordancia del Diputado Sr. Linares, quien denunció un caciquismo con motivo de la posible creación de esta Escuela.

Pues bien, ante esta proposición, el Grupo Popular ya hizo constar entonces, 29 de mayo de 1984, su propio convencimiento sobre la utilidad de esta Escuela, a la vez que mostraba su criterio de no crearla hasta tanto que saliera a la luz la nueva Ley de Función Pública de Bases del Estado que se encontraba entonces en el Congreso de los Diputados.

En resumidas cuentas, y salvo una excepción, toda la Cámara estaba y supongo que está hoy de acuerdo en que la creación de una Escuela o de un Centro de formación es absolutamente necesario en una Administración que se precie de deseos de eficacia y de preparación de su personal.

Llama la atención que a este importante proyecto de ley, importante para el futuro de la Administración Autonómica, concebida como puesta al servicio del ciudadano, se haya presentado una enmienda a la totalidad por el Diputado del Grupo Mixto, Sr. Linares. No se comprende su fundamentación de la no oportunidad del proyecto, cuando es posible que no haya hoy empresa en el mundo, pública o privada, que se precie de moderna y eficaz si no atiende seriamente el problema de la preparación del personal a su servicio. Sólo sospechas o presunciones ya citadas antes, y que es posible que mantenga, le hacen enmendar la totalidad del proyecto de ley.

Yo me atrevo a sugerir al Diputado Sr. Linares que retire la enmienda a la totalidad en aras a una empresa importante y que debe ser del interés común a los parlamentarios y desde luego al Consejo de Gobierno.

Que al menos en este punto en el que no se adivina fácilmente un motivo de discrepancia estamos todos de acuerdo en que los fines son tan estimables que sólo pueda corregirse su funcionamiento posterior pero nunca, repito, su implantación.

El día que el Grupo Popular anunció como de oportunidad para el tratamiento del tema ha llegado. Y de ahí que estemos, o que estamos, perdón, en este momento presentando este importante proyecto de ley que es posible que

no tenga una repercusión popular, que indudablemente, al menos este es el propósito de la Consejería de la Presidencia del Consejo de Gobierno, debe influir poderosamente en la eficacia y en el bien hacer.

En efecto, la Ley de Bases de la Función Pública de Estado está vigente. El proyecto de ley de la Función Pública de Cantabria está ya en esta Asamblea. Por tanto el proyecto de ley del Centro de Estudio de Formación de Personal de la Administración Autonómica se debate ya ante esta Asamblea.

Ya la Ley de Función Pública de la Administración Autonómica anunció en su artículo 11 la existencia de un Centro de Estudios que se regulará por una ley especial, teniendo su precedente en el Decreto de Estructura de la Presidencia del Consejo, y establece un órgano colegiado dependiente de la Consejería de Presidencia con una denominación que ahora en el proyecto de ley se mantiene.

Con motivo del debate en esta Cámara del proyecto de ley de presupuestos para el año 1986 se ha podido comprobar igualmente el interés de los Grupos Socialista y Mixto por la dotación económica de este Centro de Estudios, desde el momento en que se propuso el incremento del crédito fijado para el cumplimiento de los fines del repetido centro, para dotar de infraestructura suficiente al mismo. E incluso se propuso, por el Grupo Socialista, incrementar el crédito destinado a financiar ayudas de estudios de funcionarios que puedan obtener una titulación académica destinada a la promoción interna.

Estas iniciativas son, una vez más, aplicación de un propósito unánime de esta Cámara de llevar a cabo esta tarea de formación del personal. Si con el motivo de la Ley de Presupuestos no se aceptaron por el Grupo Popular estas enmiendas no fue por el deseo de que, efectivamente, las dotaciones del Centro de Estudios fueran mayores, sino por razones de ajuste presupuestario.

En el proyecto de ley, que ahora tengo el honor de presentar, el Centro se constituye con un carácter que le permita la gestión del servicio técnico de la formación de personal, propio de la Consejería de Presidencia, por medio de una organización propia, separada de la común que gestiona dicha Consejería, reconociendo al Centro personalidad pública distinta a la de la propia Administración.

Se quiere, pues, con este carácter que se atribuye al Centro, atender la necesidad de la gestión de este servicio, el reconocimiento de su personalidad y capacidad patrimonial.

Lo que sí se debe destacar es la relación de instrumentalidad del Centro, que se crea respecto a la Administración Pública Autonómica. Por cuanto que este Centro gestiona un fin o servicio que es propio de la Administración, formando con esto un complejo organizativo unitario, que es lo que nuestra legislación expresa a través de un Ministerio concreto. En este caso a través de una Consejería, la de Presidencia, como dice el artículo 3 del proyecto de ley.

No se piense que el Centro va a impedir que el personal propio, que con personal propio, toda clase de cursos. Perdón, se va a impartir con personal propio toda clase de cursos. Para ello tendría que tener una amplísima plantilla de personal especializada y con capacidad docente. El proyecto de ley está ajustado, creemos, a la realidad de Cantabria y lo que prevé es la concertación de convenios con Centros Universitarios -Universidad de Cantabria, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Institutos especializados, Instituto de Estudios de Administración Local, Instituto Nacional de Administración Pública-, artículo 5.3 de la ley, pero que respetuosamente sugiero a esta Cámara. Y con cualquiera otros organismos y entidades públicas o privadas. Y no queda ahí, sino que, mediante convenios con entidades locales, podrán celebrar cursos de interés especial para su personal mediante los convenios a que haya lugar.

El segundo tema citado es el profesorado que se resume en el proyecto de ley o en la prestación voluntaria del servicio docente por funcionarios especializados de la Diputación Regional de Cantabria, interesándose para determinados cursos profesorado adecuado del Centro o Institutos correspondientes.

Desde el punto de vista económico, y no existiendo plantilla de profesorado, se prevé la retribución de éste a través de indemnizaciones por razón de servicio e impartiendo clases o cursos de formación en períodos relativamente cortos y no auténticos cursos académicos, que sería imposible impartir sin profesorado propio del Centro.

La implantación del Centro y el deseo que sea una feliz realidad están respaldados por el esfuerzo del equipo de la Consejería de Presidencia que tiene a su cargo en estos momentos: La atención y estudios de importantes áreas relacionadas con el personal, tales como el desarrollo mediante diversos Decretos de ley de Función Pública regional, valoración de puestos de trabajo, nuevo sistema retributivo, normativa sobre asistencia social del personal, y con motivo de la Ley que ahora debatimos y del Centro que constituye su objeto, la preparación de los cursos a impartir.

Finalmente, destacar que en el máximo órgano rector del Centro figura un Consejo en el que se da entrada a representantes de los Ayuntamientos de la región y del personal. Somos conscientes de que emprendemos una importante tarea que no va a ser fácil. Lógicamente esto no nos preocupa porque lo asumimos con plena responsabilidad, conocedores de las dificultades que ha tenido en otras Comunidades Autónomas y siempre con la ilusión de hacer cosas positivas en favor de la Administración Pública Autónoma. Ello redundará en beneficio de la Administración y en definitiva en el interés general.

Tengan la seguridad, Sus Señorías, de que esta es una empresa especialmente acariciada por el Gobierno de Cantabria y por la Consejería de Presidencia, en particular, y a la que todos deseamos el mayor éxito contando con el apoyo de esta Cámara, ya manifestado anteriormente desde esta Tribuna. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

El representante del Grupo Mixto, autor de la enmienda, tiene la palabra. Diputado Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías. No voy a retirar la enmienda a la totalidad. Espero de las buenas formas parlamentarias de los turnos en contra que al menos se nos reconozca el derecho a la discrepancia, a la oposición y al debate de esta enmienda a la totalidad y que no se utilicen en el curso de esta confrontación argumentos ajenos al fondo y a la forma de la misma.

Nosotros, al menos, no estamos aquí para ir en contra de nadie y sí para defender aquellos postulados que, a nuestro juicio, son mejores para los intereses generales de Cantabria.

Si ya el pasado 11 de abril defendimos una enmienda a la totalidad al proyecto de ley Función Pública de la Administración Regional de Cantabria, por entender que carece el mismo de justificación legal y sobre todo, sobre todo, porque hipoteca muy gravemente el desarrollo autonómico, ya que se anteponen los intereses de los funcionarios a los de la Comunidad, es de todo punto de vista obvio que enmendemos también a la totalidad este proyecto de ley de Centros de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.

¿Y cuáles son los motivos o razonamientos para oponernos a este proyecto de ley sobre Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria?. Vaya por delante algo que por elemental no precisaría explicación, pero que a veces se utiliza como argumento en contra ante la carencia de argumentos más enjuiciosos.

No tiene mi Grupo nada absolutamente en contra de la muy digna clase de funcionarios o cualesquiera otros trabajadores de la Administración y muchísimo menos en contra de la adecuada puesta al día, promoción o en contra, como se dice en la exposición de motivos del proyecto, del estudio de las técnicas y métodos de gestión y organización en las diversas áreas en las que la Diputación Regional ejerce sus funciones. Todo trabajador, sea funcionario o no lo sea, tiene unos derechos e incluso la obligación de defenderlo. Esto es correcto. Lo que ya no es correcto es que estos derechos concretos y sectoriales adquieran rangos improcedentes, no oportunos, de claro privilegio y preferencia frente a los derechos de los administrados y sobre todo frente a las múltiples y mucho más urgentes necesidades de todo el pueblo de Cantabria.

En resumen, consideración y respeto funcional, sí, privilegios y preferencias frente a los administrados y a costa de reducir presupuestos de mayor importancia y necesidad, no, radicalmente no.

Los motivos o razonamientos para oponernos, no a la creación del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional, que ya existe, por Decreto, sino a su elevación de rango, es decir, a dotar este Centro de la autonomía administrativa que para sí quisieran, por ejemplo, los planes de aguas, va en la línea de la coherencia y del sentido común del que algunas veces notables miembros del Consejo de Gobierno dan gratificantes pruebas.

El señor Consejero, D. Alberto Rodríguez, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Señor Presidente, Señorías:

En los presupuestos del 86 aparece una partida, que es concretamente el compromiso que la Consejería de Cultura había mantenido con este Grupo, y lo mantiene estos cuatro millones. Con ellos, como en la exposición de motivos estuve viendo, que dice que estuvimos varios Consejeros charlando con el grupo. Yo siempre que he estado con ellos he estado solo en mi despacho, y el compromiso al que llegué es de cuatro millones.

Si es verdad que ellos decían que habían tenido un compromiso con otros dos Consejeros de una mayor cantidad. En mis presupuestos solo podía partir de esa cantidad de cuatro millones, la ofrecí, la mantuve y está ahí.

Por otra parte, no como una subvención, en absoluto. Creo que las subvenciones a estos grupos tiene que ser a través de convenios, y nosotros vamos a firmar un convenio con el Ballet de Torrelavega, donde se va a comprometer una serie de actuaciones que, por tanto, es como si realmente pagásemos las actuaciones que va a tener el Ballet de Cantabria.

Por otra parte, hay algo importante también, puesto que no podíamos asumir todo el compromiso de la totalidad del dinero, que parece ser había sido prometido. Yo me comprometí a que participase en otras regiones, y a través de las Consejerías de Cultura de las demás regiones poder potenciar a este Ballet de Cantabria. Ello quedaron conformes en este sentido cuando hablaron conmigo.

Esto es todo. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Diputado Sr. Palacio tiene la palabra.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, señor Presidente. Bueno, el Sr. Consejero nos dice "yo he cumplido", pero no nos explica la pregunta, que la pregunta son las razones por las cuales el resto, los otros, no han cumplido. Yo hago la pregunta al Consejo de Gobierno, yo hago la pregunta puesto que dos Consejeros, Consejero de la Presidencia y Consejero de Hacienda, en nombre del

Presidente establecen un compromiso, establecen un compromiso.

Se establece ese compromiso y fruto de ese compromiso se manda tres millones y medio de pesetas al Ballet de Torrelavega. Sr. Presidente, como ustedes no tenían partida presupuestaria lo mandan a través del canon de energía, a través del canon de energía tres millones y medio dieron el año pasado al Ballet de Torrelavega. Y no establecieron ningún convenio que hubiera sido lo lógico, no, tengan ustedes tres millones y medio. Y el compromiso por ambas partes fue el siguiente. El Ballet se comprometía a preparar su línea artística para su presentación a final de año y ustedes a subvencionar 15 millones de pesetas. Y no es que lo diga yo, Sr. Presidente, lo ha dicho su Consejero de la Presidencia en la prensa, el Consejero Manuel Pardo Castillo, lo ha dicho en la prensa, lo he leído yo. Eso es cierto y pónganse ustedes de acuerdo, y pónganse ustedes de acuerdo, y lamentablemente los que sufren las consecuencias han sido los ciudadanos. Los ciudadanos creyeron en ustedes, como les dije yo en el debate de los presupuestos, oficializaron sus contratos con la Seguridad Social, dieron la promoción del Ballet a otras regiones de Cantabria y, bueno, cuando ha llegado el momento de cumplir el compromiso que lo establecen dos Consejeros, el de la Presidencia y el de Hacienda, que no son dos funcionarios de la Diputación. Ustedes resulta que incumplen ese compromiso.

Miren ustedes, yo lo que pregunto son las razones. La pregunta es por qué razón se incumplen estos compromisos. Y lo que queda, desde luego, muy claro, lo que queda muy claro es que son ustedes unos informales, son unos informales, porque nadie les obligó a establecer ese compromiso, nadie les obligó. Y su informalidad está causando y ha causado en este caso graves problemas a los ciudadanos. Pero además de informales incumplen ustedes la ley, incumplen la ley, porque a través del canon de energía no se puede dar una financiación a un grupo artístico. Y no exigieron ningún convenio para el pago de los tres millones y medio, con lo cual han ustedes hecho, bueno, una subvención a un grupo incumpliendo toda la normativa de todo el Consejo de Gobierno que exige a los grupos que reciben subvenciones, bueno, exigen el cumplimiento de una serie de normas.

El grupo artístico a final de año ha sido un grupo artístico responsable puesto que llama a la Diputación Regional y dice: "Señores de la Diputación Regional ya estamos dispuestos para intervenir. Hemos cumplido nosotros. Ya

Artículo 7.4.f: "son funciones del Consejo rector proponer las plantillas de personal del centro y el régimen de comisiones de servicio o adscripciones que se acuerden".

Artículo 8.1: "el Director del Centro será designado o separado libremente por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de la Presidencia de entre sus funcionarios con titulación superior y experiencia docente y oído el Consejo rector".

Y el Director del Centro está homologado a un Director Regional, y ya sabemos lo que nos cuesta un sueldo de un Director Regional.

Artículo 12.2: "los presupuestos del centro tendrán carácter anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos del mismo. Se incorporarán a los presupuestos generales de la Diputación Regional de Cantabria".

Y, Disposición Final Segunda: "la Ley de Presupuestos incluirá los créditos precisos para la ejecución de esta ley, habilitándose, entre tanto, los que resulten necesarios".

Un proyecto de ley con tan solo 12 artículos y con cinco referencias clarísimas y amplísimas a sus presupuestos, plantillas, Director y la habilitación de fondos precisos, no se hace para que el gasto sea precisamente escaso, sino justamente para todo lo contrario, para que no escasee el gasto y ni peligre la consignación que se crea conveniente. Porque para seguir gastando lo que ya se gasta ya está el Centro de Estudios creado por Decreto.

Retornemos un momento la moviola al debate sobre los presupuestos de la Comunidad recientemente aprobado por esta Asamblea. El Gobierno habilita para este Centro 4 millones de pesetas y dos Grupos de la oposición presentan sendas enmiendas subiendo, ¡oh cielos!, referida cantidad a 7 y 14 millones respectivamente. Realmente, una vez más, volvemos a estar absolutamente solos haciendo oposición, y una vez más se cumple lo que diagnosticamos en el debate sobre la orientación política del Consejo de Gobierno. La oposición es todavía más coherente que el propio Gobierno.

Tercer motivo o razonamiento. No cometamos los mismos errores que otros lamentan. Sus Señorías saben que organizaciones de la importancia y

trascendencia de la UNESCO y la ONU están atravesando fortísimas crisis precisamente por este mismo problema, porque todos los Estados miembros han abusado en exceso colocando en dichos organismos demasiado personal, y hoy padecen, estos organismos, tales déficits que no solamente están al borde de la bancarrota, sino que están condicionando muy fuertemente los propios servicios que prestan.

Hace unas semanas el Comité de expertos, de 18 expertos internacionales a nivel gubernamental, dió a conocer su diagnóstico y tratamientos sobre cómo mejorar la eficiencia de las Naciones Unidas que les pidiera su Secretario General y aconseja despedir a más de 2.000 funcionarios, pues hay una considerable inflación de la plantilla, que en muchos casos ha sido el archivo donde los Gobiernos han colocado a políticos molestos o enchufados. El 75% del presupuesto de la ONU se emplea en pagar salarios a funcionarios y en costos administrativos. Mutatis mutandis, es decir, salvando las distancias, ¿no irá el Gobierno Cántabro por esta misma línea?. Pero es que no hace falta ir a Ginebra o a New York, lo tenemos en España, y los últimos Presupuestos Generales del Estado. De los vigentes Presupuestos Generales del Estado surge el maná para más de 9 millones de ciudadanos cuya supervivencia depende de las arcas del tesoro. Entre funcionarios, pensionistas, perceptores de subsidios de desempleo y empleados del sector público, se han sobrepasado ya la cifra de 9 millones de personas. Los que perciben algún tipo de remuneración del Estado han llegado a ser, por primera vez, más numerosos que el conjunto de empresarios y trabajadores del sector privado. Dato que debe tenerse muy en cuenta para valorar adecuadamente nuestro profundo deterioro social. Pronto habrá dos Españas, la que paga y la que cobra del Estado.

Esta denuncia que pudiera parecer del Sr. Carrillo o de algún otro rojeras, de los pocos que en España quedan, es nada menos que del Presidente de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales, del Sr. Cuevas, Don Jose María. Y un técnico de dicha Confederación concluía: " el fuerte crecimiento de las personas que viven del presupuesto durante los últimos años ha sobrecargado las cuentas públicas de tal forma que se ha incurrido en déficits muy fuertes, a pesar de haberse elevado de forma importante la presión fiscal". De esta forma no ha quedado margen para otras actuaciones que sí podían reanimar la situación económica, no ha quedado margen para una política importante de inversiones públicas. Y lo peor del caso es que a pesar de haber ampliado su plantilla nadie percibe que el sector público haya mejorado o ampliado el número de sus servicios.

Y, claro, si esto es aplicable al Gobierno Central, ya me dirán qué no podrá decirse del Gobierno autonómico, Cantabria, tan caracterizado, entre otras cosas, por emular todas las deficiencias centralistas.

Cuarto y último motivo o razonamiento. Santander se está convirtiendo en paraíso de funcionarios. Si este proyecto de ley se aprueba se habrá dado un paso más para que Santander y su epicentro, Puertochico o Castelar-Park, se convierta en todo un ejército de burócratas, amén del abigarrado universo que gira en su entorno y que tiene todas las trazas de seguir creciendo. Santander y su Puertochico será para sus restos paraíso de funcionarios, zona ecológica ideal para su supervivencia como especie. Pronto será Puertochico el centro de todas las ambiciones, el trampolín de cualquier ascenso y donde esté puesta con carácter permanente la feria cántabra de las vanidades.

Con las partidas del presupuesto se abonarán las carreras oficiales, sus múltiples becas, viajes de estudios, informes confidenciales y se regarán los negocios de las familias distinguidas.

Esta ley en nada afectará al mundo burocrático. Sí lo consagra y refuerza. Los tiempos centralizados de mesoneros romanos son un pálido reflejo de la cohorte de instituciones y organigramas de todo tipo que el Entresoto de turno se va fajando en derredor suyo. Aquí lo que ya está establecido no se moverá y lo que se mueva será para quedar más establecido aún.

Es esencial que sus servidores, los funcionarios, puedan seguir pisando el asfalto y baldosa de la villa y corte de su Santander city. Santander city, capital de Comunidad Autonómica, está comenzando a disfrutar ya de una apreciable cuota funcional. El componente burocrático de Castelar Park no va pues a disminuir. A las tradicionales burocracias públicas se añaden ahora las burocracias autonómicas émulas de aquellas en todas sus deficiencias.

La República Federal de Alemania, por ejemplo, ahora que ya somos Europa, no es imprescindible que los funcionarios del Estado residan en la capital. Múltiples organismos federales residen fuera de Bonn, reduciéndose una saludable descongestión y un enriquecimiento económico cultural de los lugares donde se establece. No teman Sus Señorías, esta ley no promueve la descongestión organizativa, faltaría más, ¿desde cuando un funcionario español

vive encerrado en un solo nicho burocrático, autosuficiente y con dedicación exclusiva de verdad?. Los organismos públicos no pueden trasladarse a otros lugares, porque el funcionario que les sirve no puede encontrar fuera de su Santander citty la Universidad donde da clases, o la empresa donde lleva la contabilidad. Y si no es él, es el trabajo de su mujer, los colegios de sus hijos o la hipoteca del piso en zona marítima.

Se trata, claro, de un círculo de hierro que muy difícilmente puede romperse y que predestina a Santander citty como zona ecológica ideal para la vida de los funcionarios.

Señorías, hemos expuesto cuatro motivos o razonamientos de por qué entendemos que este proyecto de ley no es oportuno en estas circunstancias y por qué debe remitirse de nuevo al Consejo de Gobierno.

Uno, porque hará de Santander un paraíso de funcionarios. Dos, porque nos hará cometer los mismos errores que otros lamentan. Tres, porque se adquiere un gasto innecesario no recortable y en permanente aumento. Y, cuatro, porque aunque estamos por la formación y perfeccionamiento de los funcionarios nunca lo haremos a base de privilegios o reducción de otras inversiones más prioritarias.

No a la burocracia por la burocracia, y no al neocentralismo santanderino a base de detraer fondos públicos. Por todo lo expuesto solicitamos el voto favorable a esta enmienda a la totalidad. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. Para turno en contra, Grupo Popular. Diputado Sr. Don Roberto Bedoya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Señorías. La moviola realmente hay que retrotraerla al día en que se produjo el debate sobre la enmienda a la totalidad que presentó también el Grupo Mixto, a través del portavoz Sr. Linares Sáinz, al proyecto de ley de la Función Pública Regional.

Hay una cosa en la que yo me reitero y que fue muy mal interpretada por algún medio de comunicación y social de Cantabria, en la que se decía que yo había criticado al portavoz, Sr. Linares, por el hecho de que traía los discursos escritos de caso. Yo no dije eso, a mi me parece muy bien que la

gente prepare los discursos en su casa. Lo que yo decía es que los discursos que se preparan y los que se piensan para decir aquí que se atengan a la cuestión de la materia objeto de debate. Y yo me tengo que volver a reiterar, me tengo que volver a reiterar, en que usted tiene el derecho de la discrepancia, de presentar una enmienda a la totalidad, y yo tengo el derecho de manifestarle a usted nuevamente que usted viene con unos escritos hechos desde casa que en absoluto tienen nada que ver con la Función Pública Regional. Y que como no son constructivos ni son alternativos, ni suponen una mejora absolutamente de nada con respecto a los textos del proyecto que son absolutamente mejorables o que son muy mejorables, eso no lo discute absolutamente nadie, nos pone en una situación de discurso umbraliano en el umbral del siglo XX. Y eso no sirve para un pleno de una Asamblea Regional, y eso, me reitero, supone hacer gastar al pueblo de Cantabria, si los siete puntos del orden del día de hoy fuesen iguales, supone hacer gastar 500.000 pesetas convocando un pleno, y eso es lo que no es presentable, que vengamos a discutir a la Asamblea Regional de Cantabria, haciendo gastar al pueblo de Cantabria 500.000 pesetas, con planteamientos de este tipo.

Y eso no es presentable, y se lo tengo que volver a decir, igual que se lo dije cuando se debatió el proyecto de ley de la Función Pública Regional, porque usted parte de un hecho esencialmente y radicalmente injusto, y radicalmente no coincidente con la realidad, y es que usted dice la creación de un Centro de Estudios de la Administración Pública Regional supone una manera de dotar de privilegios a los funcionarios. Hombre, es realmente aberrante hacer ese planteamiento. La creación de un Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria supone una manera de intentar perfeccionar a un personal que va a prestar unos servicios al administrado, y si usted no plantea la relación de servicio del funcionario como una manera de dar mejor servicio al administrado, que es la vía última de cualquier actividad de un Consejo de Gobierno, de una Asamblea Regional o de cualquier persona que se dedique a la manera de darle al funcionario los mejores servicios, realmente en el radicalismo el que está equivocado es usted. Lo que pasa es que es muy bonito venir aquí y decir esto es para dar privilegios a los funcionarios. En absoluto, esto es para conseguir los mejores funcionarios para dar el mejor servicio a los administrados.

¿Por qué tiene que existir un centro, un centro para el mejor servicio de los administrados?. Tiene que existir por múltiples motivos, y conectado a una

famosa ley de la Función Pública Regional, tiene que existir porque ha de existir la promoción interna de los funcionarios, igual que en cualquier empresa, como empresa pública que presta este tipo de servicios tiene que haber una promoción interna, y esto no es ningún privilegio, y porque tiene que existir una formación y perfeccionamiento del conocimiento constante de unas técnicas de la Administración Pública variables y en constante perfeccionamiento, y en las que hay que poner en conexión a esos funcionarios con esas nuevas técnicas de la administración, y porque hay que conseguir también colaborar con otras administraciones, esencialmente con la Administración Local, carente de posibilidades económicas, para prestar ese servicio de perfeccionamiento del personal a esas administraciones.

Y decir que todo esto se vincula a un despilfarro, a un gasto excesivo es ridículo. Decir que una administración, que una Diputación Regional con casi 23.000 millones de presupuesto, destina al año 4 millones de pesetas para conseguir algo esencial en el asentamiento del estado de las autonomías, como es el tener la mejor administración pública posible, diría yo que inclusive tan importante como tener las mejores carreteras o como tener la mejor electrificación rural es tener una buena administración pública, y sin una buena administración pública fracasará cualquier administración y fracasará el hacer unas buenas carreteras y todo. Y destinar, como se destina este año en los presupuestos, 4 millones de pesetas a eso, decir que eso supone despilfarro es realmente algo ajeno y fuera de lugar, es ajeno y fuera de lugar el planteamiento que usted realiza, porque choca con los principios básicos de un debate cualquiera, que es el principio de la realidad.

Cuando aquí se cogen y se entresaca el enunciado de tres o cuatro artículos o de tres o cuatro partes de artículos, para decir que esto supone una dotación o una superestructura burocrática la creación de este centro, es realmente no comprender lo que se está diciendo en la ley en su conjunto, porque esto es un debate a la totalidad. Si usted lo que quiere hacer es un debate a un artículo lo que tenía que hacer era presentar enmiendas al articulado.

La ley parte de un concepto y un principio básico, que es ahorrativo, sin perder de vista el que se preste el mejor servicio de perfección y mejora de esos funcionarios, y la ley parte de este principio:

Primero, no dotación de plantilla de profesorado propio. Sistema, el sistema de indemnizaciones por prestación de servicios, realización de cursos o seminarios, con lo cual lo único que estamos haciendo es que aquella persona, bien sea funcionario de esta administración, de otra administración, ya que se prevé un sistema de relación esencialmente con la Universidad de Cantabria, con la Universidad Internacional y con el Instituto de Estudios de la Administración Local y otros organismos, el único gasto que va a existir y que es el gasto mínimo es la indemnización por la prestación de ese servicio de la persona que vaya a dar esos cursos. Luego ahí no estamos generando ningún gasto, sencillamente estamos siguiendo una vía de indemnización, que es el mínimo que se puede exigir.

Dice usted que el Director tendrá rango de Director General, eso no lo dice en ningún sitio la ley. La ley lo único que dice es que será un funcionario, y dice cuando el puesto de Director esté vacante cumplirá su función el Director Regional de la Función Pública, pero no menciona, porque ese Director Regional de la Función Pública en ese momento cobrará como Director Regional de la Función Pública, con lo cual no estamos dándole nuevo gasto.

El Director, lo único que se dice, es que será un funcionario ya existente en la plantilla de la Diputación Regional de Cantabria, que lo propondrá el Consejo Rector del Centro de Estudios y el Consejero de la Presidencia al Pleno, y será nombrado definitivamente por el Consejo de Gobierno. Luego en el puesto de Director tampoco se genera ningún tipo de gasto especial, lo único que va a haber es una prestación de servicios de alguien que ya existe en la Casa.

Lo único de alguna manera cierto, aunque no lo ha vinculado así, que se dice en la ley, puesto que la administración del centro correrá a cargo del Servicio de Organización de la propia Diputación Regional de Cantabria, en la Consejería de la Presidencia, luego en la Administración tampoco hay gasto, el único gasto que se pudiera prever y que yo entiendo que no se debe de generar con la entrada de nuevo personal, es que se dice contará con los auxiliares y subalternos estrictamente necesarios. Hasta ahí llega la ley a limitar el gasto, que quizá no sería objeto de ley, es lo único que dice la ley en que se podría dar alguna contratación, personal auxiliar y subalterno, que entiendo que se dotará por la propia casa.

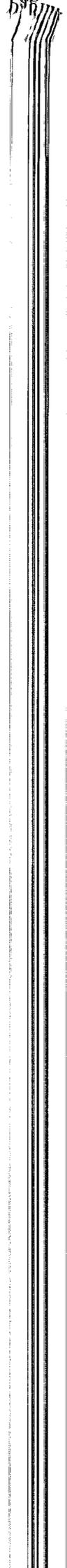
Es absolutamente incierto decir desde esta tribuna que esto supone crear un órgano superburocratizado para meter aquí a no se quién. Quien diga eso viene nuevamente a hacer discursos que nada aportan al desarrollo autonómico y que nada aportan, en este caso concreto, a la mejora de esta Ley de creación del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional.

Y se viene aquí y se vuelve a hacer un discurso, quizás más bonito que el que yo estoy haciendo, porque está más preparado y no está para debatir la ley, sino para leer algo que teníamos escrito. Y esa es la auténtica realidad, y se habla del neocentralismo. Neocentralismo, ¿por qué?, ¿por qué se dice que la sede del centro va a estar en Santander?. Se dice que la sede va a estar en Santander, pero en el mismo artículo se dice: desarrollará actividades en otras localidades de Cantabria. No hay ningún neocentralismo, en algún sitio tiene que estar la sede. Lo que sería despilfarrador sería decir, hombre, vamos a poner la sede en Santillana del Mar, no tendría ningún sentido. La sede se pone en Santander, y que no existe neocentralismo de ningún tipo es que contempla la realidad de elaborar y desarrollar cursos en otras localidades de Cantabria.

Dice usted que por qué esto se eleva al rango de ley. Mire, se eleva a rango de ley, primero, porque un centro que va a tener un carácter institucional merece la ley para que pueda ser objeto del debate y de la aportación de todos los Grupos Parlamentarios, con lo cual se produce una objetivización frente al subjetivismo de parte que sería hacerlo a través de un decreto del Consejo de Gobierno. Se crea la ley porque no va a ser solamente un centro de formación del personal al servicio de la Diputación Regional de Cantabria, sino que tiene unas miras más amplias, y es esencialmente prestar en una administración esencial, como es la Administración Local, prestar unos servicios de colaboración con esas Administraciones locales para poder también desarrollar cursos de perfeccionamiento de su propio personal.

Se crea la ley porque entendemos que la creación de un organismo autónomo administrativo debe de tener ese rango y debe de tener este debate ante el Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria.

En consecuencia, por eso se crea la ley, no por nada absolutamente de decir por crear la ley se crea más burocracia. Por crear la ley se crea más



objetividad, se crea más claridad, porque crear la ley se crea más gasto. La ley no cuesta nada, lo que nos hace gastar dinero es plantear enmiendas, con el derecho a la discrepancia, pero que realmente no tienen contenido, porque convocar esta Asamblea también cuesta dinero, y ocho plenos de esta Asamblea cuestan lo mismo que un año del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional. Si en la raíz el radicalismo de usted va hacia ese planteamiento también su derecho a la discrepancia, por supuesto, pero también si es usted tan mirador de los dineros públicos, también tenga en cuenta que nosotros también consumimos y gastamos dinero público, además de tiempo propio, que para eso estamos.

En consecuencia, el Grupo Popular rechaza esta enmienda a la totalidad, primero, porque no se crea ningún neocentralismo más que el de los discursos del Sr. Linares, que es el neocentralismo de la tribuna esta. En segundo lugar, no se crea ningún tipo de privilegios para los funcionarios, porque no es una ley para los funcionarios, es una ley para mejorar a unos funcionarios que tienen que prestar unos servicios a los administrados. En tercer lugar, el rango de ley no es una mala manera jurídica de plantearlo ante la Asamblea Regional de Cantabria, sino es la mejor manera de objetivizar algo que debe de tener un rango realmente institucional.

El Grupo Parlamentario Popular le rechaza a usted la enmienda a la totalidad, porque lo que si que es radicalmente injusto es plantear desde esta tribuna que esta ley es una ley de privilegios, de superburocratización, una ley para gastos frente a otro tipo de carencias. Como decía antes, destinar cuatro millones de pesetas en una ley que esencialmente es ahorrativa, porque todo lo que necesita de personal o de gasto, salvo las indemnizaciones por la prestación de servicios de esos funcionarios que vayan a dar esos seminarios están dentro de la propia casa, plantear eso como algo de privilegio, como algo de gasto excesivo es realmente no haber querido leerse la ley, es realmente querer confundir o es, y es radicalmente lo que le tengo que decir a usted, que es una nueva manifestación no de un discurso hecho en casa, que es muy legítimo, sino de un discurso hecho en casa para cualquier cosa, que se aprovecha para presentar una enmienda a la totalidad a un proyecto de ley del Consejo de Gobierno.

Eso es absolutamente injusto para el desarrollo de la autonomía, para el coste y para burocratizarnos a todos escuchando ese tipo de mensajes, que

usted tiene todo derecho, porque es usted diputado de esta Cámara igual que yo y el Reglamento se lo contempla, pero en el debate se lo tengo que decir, porque también es mi obligación así manifestárselo.

Nuestro voto en contra a esta enmienda a la totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Para fijar posiciones, Grupo Mixto. El Diputado Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Yo le desearia al Sr. Bedoya Arroyo todos mis mejores éxitos, yo nunca saldria aquí a tratar de afean sus intervenciones, al contrario, las agradezco y las valoro. Lo único que tengo que decirle es que se nota que, claro, usted no ha sido, diríamos, primer ministro inglés, ojalá lo llegue a ser, al menos de Cantabria, y hago esta referencia al primer ministro inglés porque Lord Palmerson, que fue primer ministro inglés, dijo los discursos de mis adversarios me han hecho cambiar muchas veces de opinión, pero nunca de voto.

A mí me parece perfectamente correcto que usted no cambie nunca de voto por todo lo que yo diga aquí, hombre, alguna vez podré convencerle a usted en alguna cosa, que me consta además que está convencido perfectamente, lo que pasa es que todavía la derecha española, y máxime la cántabra, es excesivamente rigorista y piensa que si hace algún elogio a la oposición o alguno de la oposición, pues a lo mejor le ponen una multa o una cosa así.

Pero creo que ha mejorado usted con respecto a la otra réplica que me hizo en la otra enmienda a la totalidad, en el sentido de que por lo menos ha dicho que no quiere reconocerme una serie de derechos, pero al final da usted una serie de argumentos con los cuales intenta dejarme con el telesquilmador número uno de Cantabria, porque parece ser que hoy yo provocho el gasto de 500.000 pesetas. Ojalá fuese verdad que este diputado y cualquier de los treinta y cinco, que yo lo que pido no lo pido nunca para mí, lo pido para todos, pudieran permitirse ese lujo, pero no es así, porque la orden del día de hoy son doce puntos, Sr. Bedoya, el mio es uno más, que es mi obligación, porque si yo no intervengo, inmediatamente sale usted o salen los otros

diciendo qué pinta este señor aquí, que no aparece en los plenos, que no presenta enmiendas, que no hace nada. El otro día se me ha acusado de eso, o sea, que eso, vamos, creo que no tenía que haberlo ni dicho, pero, bueno, creo que estamos con personas adultas y sensatas para entender que son argumentos sacados así por los pelos para salir de un mal trago.

Yo no he puesto en cuestión nunca, lo dije bien claro y lo voy a volver a repetir, que pongamos en cuestión o en tela de juicio la necesidad, la conveniencia, la oportunidad de formar a los funcionarios, pero también hay otro sistema, que son los concursos-oposición públicos, que lo pide la propia ley, y que si no se metiese la gente a dedo, y como se mete mucha gente a dedo y muchos inútiles, totalmente inútiles que hay aquí de personas en esta casa, luego hay que hacer cursillos, hay que enseñarles el oficio porque no se ha hecho un concurso público, porque no se ha impuesto un programa, porque se les ha dicho lo que se va a preguntar, tres cositas, y se han llevado el exámen para casa. Y, claro, nos encontramos luego, ayer concretamente me daban quejas de que en la Consejería de Hacienda un señor va a pagar y que no le atienden, me dice, oye, pero qué pasa en la Diputación, bien está que cuando vas a cobrar te pongan pegas, pero que vayas a pagar y encima no te atiendan es el colmo. Por qué proviene todo esto, pues proviene de eso, de un centralismo y de un burocratismo, que no me cansaré de repetirlo, viciado de origen.

Yo he dicho antes, y vuelvo a repetir ahora, que los motivos o razonamientos para oponernos no a la creación del Centro de Estudios, que ya está creado por decreto, y que como el propio proyecto de ley dice que no va a haber plantilla, que los profesores vienen de no se qué, es decir, que va a seguir funcionando igual que está funcionando hasta ahora, pues sigamos como hasta ahora.

Qué cuesta cuatro millones, yo no me opongo a que cueste cuatro millones, lo que me opongo es a que al elevarlo al rango de ley, automáticamente estamos dando cheque en blanco para que ese Centro se engrose de una manera desmesurada, y una comunidad autónoma uniprovincial, como es Cantabria, no se puede permitir estos lujos, y ustedes lo saben. Ahí está la del País Vasco, Castilla-León, Madrid, ahí están mil fórmulas y convenios para potenciar el Centro que hay y no tener que recurrir a esto.

Con respecto a los discursos que tengo que hacer en casa, efectivamente.

Desgraciadamente los tengo que hacer en casa. Tiene usted un ejemplo muy claro en la propia Asamblea, donde no hay muchos metros cuadrados, pero qué metros cuadrados tenemos disponibles los diputados para poder trabajar. No se puede trabajar, hay que trabajar en casa, eso es lo lamentable. Espero que en la nueva sede estemos como debemos de estar.

Después dice usted que no son constructivas ni son alternativas, es una opinión suya y yo no estoy en nada de acuerdo con ello, porque precisamente para eso está el debate y para eso está el Reglamento. Afortunadamente la democracia tiene la ventaja de que las unanimidades son muy raras, y ojalá sigan siéndolo, y, ay, del día en que todo se apruebe por unanimidad, que es una de las acusaciones que se le está haciendo al Gobierno actual, que hay excesivas unanimidades. Pues, señor, aceptémosla, debatamos los asuntos como haya que debatirlos, pero no se nos digan que no aportan nada, que no sirve para nada. No, no se está perdiendo el tiempo, en absoluto.

Yo me reitero en todo lo expuesto, no tengo más tiempo para poder intervenir, pero sí quiero resaltar una última idea. Cuando efectivamente, usted ha atacado bien, ha dicho cómo saca usted lo del Director del Centro que sea Director Regional, no lo dice la ley. Claro que no lo dice la ley, pero la ley dice que lo regulará el Gobierno y ya asoma la oreja, pero es que la ha asomado mucho más el señor Vicepresidente, porque yo digo igual van a ser austeros de verdad, y dice el señor Vicepresidente razones de ajuste presupuestario nos han impedido admitir las enmiendas del Grupo Mixto y del Grupo Socialista, que pedían siete y catorce millones de pesetas.

Luego en su intención está gastar mucho más dinero, y pienso que no es malo gastar dinero, para eso es el dinero, pero no es oportuno en estos momentos de austeridad, y cuando tiene por delante el Gobierno cántabro necesidades prioritarias muchísimo más importantes que estas que estamos con que si el Centro tiene que adquirir el rango de ley. Como ha venido funcionando hasta ahora creo que sería mucho mejor, mucho más oportuno dejar esto para tres, cuatro o cinco años más adelante, cosa que también pondríamos en cuestión entonces, pero que por de pronto ahora nos seguimos oponiendo a lo mismo.

Si en algo he sido un poco agresivo lo retiro con mucho gusto, no ha sido esa mi intención, pero quizás la fuerza de los hechos me han hecho ser un poco violento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Socialista, para fijar posiciones. Renuncia.

Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

Nada más que para realizar dos o tres precisiones, ya que en el turno de réplica del Sr. Linares no hemos entrado, nuevamente hemos perjudicado el tiempo sin entrar en la cuestión esencialmente de debate, que era la creación del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional.

Le he rechazado todo no porque tenga yo un problema de multas, sino porque lo que no me ha hecho usted es cambiar de opinión. Me ha reiterado la opinión con respecto al Centro de Estudios de Administración Pública Regional y me ha reiterado la opinión sobre la actitud que usted tiene en los planteamientos de las enmiendas a la totalidad, me ha reiterado en las dos opiniones. Luego ni cambia la opinión respecto a lo uno ni me hace usted cambiar el voto respecto a lo otro.

Realmente ha hecho usted unas afirmaciones ajenas también a la creación del Centro. Dice usted el tema del concurso público. Mire, hay una cuestión clara, cualquier persona que por capacitación sea capaz de superar una prueba de ingreso al servicio de la Diputación Regional de Cantabria, lógicamente, entre otras cuestiones, podrá conllevar, y así lo dice la Ley de la Función Pública Regional, que está ya dictaminada en Comisión, podrá conllevar el que tenga que inmediatamente seguir un curso de formación, igual que se hace a nivel de otras administraciones, y es lógico, porque entre el sentido de la prestación teórico y la capacidad de desarrollo práctico de unos trabajos, todos sabemos que hay una dispersión y una necesidad de cuadrar lo teórico con lo práctico, y para eso también va a servir el Centro, y si usted tiene algún tipo de denuncia que realizar respecto a cosas ajenas también lo puede usted manifestar.

Por último, reiterarle, no tiene rango de Director Regional la persona que estará al frente de este Centro. Se dice que el Director será una persona con titulación superior, que estará ya en la plantilla de la Diputación Regional de Cantabria y que sea nombrada por el Consejo de Gobierno, a propuesta del señor Consejero de la Presidencia y del propio Consejo Rector del Centro.

Nada más que esas tres aclaraciones al Sr. Linares, y nuestro voto en contra de su enmienda a la totalidad.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Terminadas las intervenciones reglamentarias, se pasa a votar esta enmienda a la totalidad, formulada por el Grupo Mixto.

Señores diputados que estén a favor de esta enmienda a la totalidad, levanten la mano, por favor. Señores diputados que estén en contra. Abstenciones.

Queda rechazada la enmienda a la totalidad por dos votos a favor, veintiseis votos en contra y ninguna abstención.

Pasamos al siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Voy a pedir en este momento a los diputados cambiar el orden del día. El punto número tres pasarle al número seis y seguir el mismo orden. Entonces pasaríamos, si no hay inconveniente, al número cuatro.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación sobre política del Consejo de Gobierno relativa a los planes especiales hidráulicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su Portavoz, D. Tomás Fernández.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores diputados:

Ya hemos tenido ocasión de hablar de este tema con motivo de la interpelación presentada, así como durante el debate de presupuestos.

Creo que todos los diputados habrán tomado conciencia que tenemos unos abastecimientos de agua que son propiedad de la Diputación, que presentan numerosos problemas. Uno de ellos es su situación irregular, no me cansaré de repetirlo, puesto que no se adaptan a ninguna de las formas previstas en el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, respecto a cómo se deben de gestionar los abastecimientos de agua que, repito una vez más, son competencia exclusiva de los municipios. Sin embargo, la Diputación Regional en este caso, la Diputación Provincial en su día, usurpó de alguna manera esta función, puesto que no dispone de ningún acuerdo de los plenos de los ayuntamientos, por los cuales deleguen esta competencia en la Diputación. No existe ni concesión, ni arrendamiento, ni concierto, que es lo que prevé la ley, para que la Diputación hubiese podido estar abasteciendo a los ayuntamientos de agua.

Esta situación irregular ha generado, como todos ustedes saben y se ha repetido en numerosas situaciones, una deuda de los municipios con la Diputación. Los ayuntamientos de Cantabria beneficiados por estos planes especiales hidráulicos adeudan a la Diputación más de seiscientos millones, y esto lleva camino de seguir aumentando más que de parar. En su día ya se avisó que esto iba a ser así, y efectivamente todo el mundo ha podido comprobar eso.

Con motivo de los numerosos debates desde esta tribuna, miembros del Consejo de Gobierno se han mostrado de acuerdo con que la Sociedad Regional de Aguas es necesaria como una forma de dar solución a este problema.

La solución elegida está en base a lo que prevé el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales vigente y a la situación creada, puesto que a lo mejor podría ser mejor un consorcio de ayuntamientos, pero eso no es posible, puesto que estamos ante una situación de hecho ante algo que ya existe, y no es posible empezar por consorciar a los ayuntamientos para que luego se pongan de acuerdo en crear algo que ya existe. Como esto ya existe pensamos que una solución podría ser crear una Sociedad Regional de Aguas, a cuyo patrimonio podría pasar estos abastecimientos de agua, y que ella se encargara de gestionar estos abastecimientos de agua.

Vista esa conveniencia hemos presentado una moción, que dice exactamente lo siguiente:

"Que por el Consejo de Gobierno sea creada la Sociedad Regional de Aguas, antes del 30 de septiembre de 1986, con objeto de que pueda hacerse cargo de todos los abastecimientos de agua propiedad de la Diputación Regional el 1 de enero de 1987".

¿Por qué esta concreción de fechas?. Porque pensamos que, en primer lugar, hay tiempo suficiente desde ahora, si se aprueba la moción, que espero que sí porque el Grupo Popular ha mostrado varias veces la conformidad con este tema, si se aprueba la moción hay tiempo suficiente para crear la Sociedad desde el día de hoy hasta el 30 de septiembre. El objeto de que la Sociedad esté creada el 30 de septiembre es que, como es natural, necesita un período de preparación para que el 1 de enero pueda asumir la gestión de estos abastecimientos de agua.

¿Cuáles son esas tareas de preparación?. La primera de ellas es negociar con los ayuntamientos para que los ayuntamientos, los plenos de los ayuntamientos afectados, bien acuerden una concesión, un arrendamiento o un concierto con esa Sociedad Regional de Aguas, para que esa Sociedad Regional de Aguas pueda prestarles el servicio de abastecimiento de agua.

Esto tiene sus complicaciones, porque hay algunos ayuntamientos, como saben la Diputación Regional está abasteciendo en alta, está suministrando el agua en los depósitos a los ayuntamientos. A partir de ahí la red de distribución sigue en manos de los ayuntamientos, y algunos lo gestionan directamente, otros lo tienen contratado a una empresa privada y cada caso puede ser distinto. Esto exige que los ayuntamientos también estudien de qué forma van a ceder el servicio de abastecimiento de agua a esa sociedad, si van a elegir la concesión, el arrendamiento o el concierto, que son las tres únicas formas que prevé la ley.

Aparte de negociar esto con los ayuntamientos, habría que negociar con el personal que actualmente está gestionando estos abastecimientos de agua, que son funcionarios de la Diputación, para el abastecimiento en alta, y que en otros casos son funcionarios de los ayuntamientos para la gestión de la red de distribución.

Yo creo que esta Sociedad Regional de Aguas debe de nacer con la vocación de prestar un servicio completo a estos ayuntamientos, y por completo entiendo

que abastezca el agua no solo en alta sino que también se encargue de la red de distribución, tanto de conservar y mantener la red de distribución, o ampliarla en su caso, de cada uno de los ayuntamientos, así como incluso del cobro de recibo.

Esto permitiría conseguir una economía de escala, ya que son ayuntamientos generalmente pequeños, y si se hace globalmente para todos ellos tenemos un abastecimiento de agua que afecta a ciento y pico mil personas, con lo cual podrá emplear los medios técnicos adecuados y los medios administrativos adecuados, que no está en manos de un ayuntamiento. Si se abastece a quince ayuntamientos, pues sería carísimo que cada uno de los ayuntamientos tuviera, por ejemplo, un ingeniero o un técnico cualificado para atender a esos abastecimientos, pero si se podría tener uno para los quince. Por ello es necesario que haya un tiempo de preparación.

Además de esto lo que pedimos en la moción es que se constituya formalmente. Entonces el período de negociación desde el 30 de septiembre hasta el 1 de enero, pues es tiempo suficiente para que el 1 de enero la empresa esté en condiciones de asumir la gestión de estos abastecimientos de agua de una forma correcta, regular, con arreglo a las leyes vigentes, de la forma que se acuerde con cada uno de los ayuntamientos, que puede ser distinta en cada uno de los casos, a ayuntamientos se les podrá prestar el servicio completo y a otros solo el abastecimiento en alta, etc., puesto que como ya digo la cuestión es bastante compleja.

Si se aprobara esto, y hago un llamamiento a la responsabilidad de sus Señorías para que lo hagan así, pues a partir del 1 de enero creo que la Diputación Regional dejaría de tener este problema, y esta empresa podría hacer una gestión mucho más eficaz y mucho más seria de la que se viene haciendo actualmente. Actualmente saben que nos está costando esto unos doscientos millones al año, que es lo que se gasta en estos abastecimientos de agua, porque no se ingresa nada de lo que los ayuntamientos deberían pagar. Aparte de que los presupuestos de por sí se suelen formar con déficit.

Es decir, que lo que se gasta en estos abastecimientos de agua ya de entrada es superior a lo que se prevé ingresar, pero como luego no se ingresa nada pues las pérdidas son de unos doscientos millones anuales, cosa totalmente injustificada, porque si se constituye y los ayuntamientos les

ceden los abastecimientos de agua, no van a ser los propios ayuntamientos los que ahoguen a la empresa, y si se hace la gestión completa con razón de más. Si la empresa incluso cobra los recibos se podría hacer un política de autosuficiencia, de tal forma que esa empresa no tendría por qué tener pérdidas de ninguna manera.

Hay otro tema, que es la política de tarifa. Actualmente cada uno de los ayuntamientos tiene una tarifa distintas, y hay dispersiones que oscilan de la mitad al doble. Es decir, hay ayuntamientos que tienen una tarifa que es la mitad que otros. Esto se hizo en función de la época en que cada uno de los ayuntamientos se le ha construido el abastecimiento de agua. Si hay un ayuntamiento que tiene un abastecimiento de agua construido hace bastantes años, y que además se hizo bien, se hizo por gravedad, que es como se deberían haber hecho todos en esta región, pues es un abastecimiento que consume poca energía, que está amortizado y en consecuencia se le aprueba una tarifa baja.

Mientras que si hay abastecimientos que están hechos más recientemente, a base de bombes en captaciones mal elegidas, con aguas contaminadas y que luego es preciso depurar y gastar bastante dinero en depurarlas, pues tienen tarifas muy elevadas.

No parece normal que en esta región haya ayuntamientos que tienen una tarifa de agua, siendo además gestionados todos ellos por la Diputación Regional, el doble que otros.

Igual tengo que referirme, una vez más, al Consorcio de Aguas del Gran Bilbao, que está abasteciendo a precios muy inferiores a los que están facturando la Diputación Regional, a un millón y pico de habitantes y a una zona industrial muy importante, y que además tiene garantizado el abastecimiento para un montón de años porque han hecho unos proyectos muy serios, unos estudios muy serios y unos abastecimientos con proyección de futuro, con los cuales, ayudados por la Confederación Hidrográfica del Norte de España, consiguieron grandes ayudas del Estado, cosa que aquí no pudo ser en ningún caso, porque siempre se rechazó la intervención de la Confederación Hidrográfica del Norte de España. Curiosamente se ha preferido que nadie intervenga de fuera a obtener ayudas y subvenciones para un tema tan importante como es el abastecimiento de agua.

Yo creo que esta Sociedad Regional de Aguas otra cosa que podría conseguir es eso, también conseguir la ayuda del Estado para sus proyecciones de futuro. Eso creo que sería fundamental, puesto que esta región en ese tema no ha logrado nada, pero no por culpa de la Administración Central sino por culpa de la propia región, de la propia Diputación Provincial antes y Regional ahora.

Quiero recordarles a sus Señorías que antes había gobiernos de derechas en este país y tampoco hubo ayudas para eso, porque no se querían, porque la Confederación Hidrográfica del Norte de España si concede una ayuda quiere ver el proyecto y quiere ver cómo se desarrollo ese proyecto, y quiere ver, en primer lugar, que el proyecto sea serio, que sea viable y luego quiere ver cómo se construye y controlar cómo se hace. Y era precisamente lo que no se quería, y como no se quería eso se renunció a cualquier tipo de ayuda y se estuvo gastando dinero de la Diputación Provincial, yo diría que malgastando durante muchos años. Yo creo que ha llegado el momento de poner coto a todo esto. Creo que el tema está suficientemente debatido y espero de sus Señorías un voto favorable para esta moción, y luego una tarea seria y rigurosa en la creación de esta Sociedad Regional de Aguas, porque una Sociedad Regional no es ninguna purga de Benito, no es ninguna solución maravillosa, y todo dependerá de cómo se organice, de quién se ponga al frente y de la seriedad con que se traten los temas el que esto funcione bien o no, porque todos sabemos que hay sociedades públicas que funcionan francamente mal.

Yo no estoy en contra de la sociedad pública, como pueden comprender, pero tampoco creo que sea la solución maravillosa, porque todo depende de cómo se haga. Creo que las soluciones públicas bien gestionadas pueden ser tan eficaces o más que las privadas. Y en este caso, tratándose de un servicio público, no cabe ni sociedad mixta, porque el meter capitales privados en estos temas siempre contribuye a encarecerlo, y tratándose de un servicio público de primera necesidad siempre habría que subvencionarlo. Pienso que es mejor ir a una empresa pública, bien gestionada, ya desde el principio.

Como se me ha acabado el tiempo, solo me queda volverles a pedir una vez más el voto y darles las gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Turno en contra, Grupo Popular. Diputado D. Ambrosio Calzada.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Sr. Presidente, Señorías:

Acabo de escuchar al señor diputado representante del Grupo del PSOE, y desde luego yo voy a adelantar cual es nuestra posición y luego la voy a razonar.

Comete su Señoría el error, que aquí se viene multiplicando muchas veces, de que algo que debiera ser flexible, que algo que debe de proponerse constructivamente se propone ya desde una base de exigencia, con plazos determinados y con fechas concretas. Esto es algo que ya de por sí generalmente no es positivo, generalmente es negativo.

Mire usted, Señoría, en los planes de aguas lo primero yo le diría que no se están invadiendo, en absoluto, las competencias municipales, y no se invaden las competencias municipales puesto que usted sabe que en baja los ayuntamientos gestionan su red, ponen sus tarifas, montan sus servicios y son, en definitiva, quienes suministran un agua que han recibido en alta, que han comprado, diríamos, a un mayorista, que es en este caso la Diputación Regional, y que ellos con las distintas tarifas, que no son unitarias en los distintos ayuntamientos, pasan a los usuarios, con unas normas que en unos casos son contadores arrendados, en otros son contadores vendidos, en otro caso es asistencia técnica a averías y demás comprendido en el suministro. En fin, cada ayuntamiento hace lo que quiere y cree mejor en virtud de esa autonomía municipal, a la que su Señoría hace referencia.

Por otra parte, es obvio que ningún ayuntamiento es desconecedor, cuando se hace un plan de aguas que afecta a su término, porque usted sabe que se promociona y se procura conseguir los permisos de paso, y de hecho por los terrenos municipales los municipios son los primeros que dan el paso adelante, dando todas las facilidades, porque el servicio de agua es un servicio social, es un servicio prioritario, es un servicio que contribuye al desarrollo de las poblaciones, contribuye al bienestar y es una de las cuestiones que contempla la ley obligatoriamente a los municipios, que tienen que poner en marcha este servicio cara a los ciudadanos administrados.

Por otra parte, Señoría, yo le diría a usted cara a todas estas cosas que dice, bueno, que los planes de agua funcionan mal, también lo dijimos el otro

dia, pero le voy a refrescar un poquillo la memoria. Mire usted, en esta región los habitantes de Cantabria son 513.000, más o menos, los que abastecen son los Planes de Santander y Torrelavega son 266.000, quedan 247.000. De esos 247.000, 112.300 se están abasteciendo con los planes de la Diputación. Eso supondría de por sí un 48%, más o menos, pero es mucho más, porque de ese resto que queda una gran parte de ayuntamientos tienen servicios y abastecimientos propios, que son autosuficientes y que no tienen nada que ver con los abastecimientos de la Diputación Regional.

Por tanto, Señoría, en este momento lo que está haciendo la Diputación es a los ayuntamientos que no tienen posibilidades, a los que tienen verdaderas necesidades y por sus medios no podrían montar estos abastecimientos, darles este servicio, hacer grandes inversiones y mantener una política de flexibilidad, que yo diría que ha llegado ya a unos extremos, que como bien ha dicho su Señoría al hacer referencia a las deudas, que no son tolerables, creo que todos los grupos políticos lo hemos comprendido así, de hecho se ha llamado a los alcaldes a la reflexión, porque si no sería una manera de subvencionar muy directamente a determinados municipios en perjuicio de otros. Esto está en vías de completa solución.

Por otra parte, hay unos datos territoriales que suponen una gran incidencia de los servicios de la Diputación, del área que se está cubriendo en esta provincia o en esta región en relación con los habitantes que residen en la misma.

Bueno, mire usted, le voy a dar una buena noticia, el Consejo de Gobierno tiene la decisión, no firme porque no está tomado el acuerdo, pero sí ya pactada entre ellos y estudiada, de llegar a la creación de esa Sociedad de Aguas. Se ha dicho muchas veces, pero ahora ya se va a hablar incluso de fechas, se va a hablar de tiempos y se va a hablar de circunstancias.

Su Señoría ha hecho una exposición y en esa exposición usted ya más o menos ha dado el esquema, usted ha dicho lo que cree que debe de participar en la creación de esa Sociedad, más o menos cómo se debe de desenvolver. Bueno, al creer a su Señoría cogeríamos su intervención, la pasaríamos y diríamos, bueno, ya está.

Eso no es tan fácil, en absoluto. Primero, no es tan fácil porque la Ley

de Finanzas, que rige las finanzas de esta Diputación en su artículo cuarto, apartado segundo, determina quiénes son empresas públicas y cómo deben constituirse, y en esto luego en su artículo quinto dice que serán materia de ley la constitución de estas empresas. Y se refiere a las empresas que figuran en el apartado 2.

Parece prudente que en un tema de esta singularidad y envergadura, envergadura por el área del servicio, envergadura por los ciudadanos afectados, singularidad porque no es una empresa, entiendo yo y mi Grupo, que se monte para obtener beneficios económicos, es una empresa que se monta para obtener beneficios sociales y de desarrollo, es una empresa que debe de montarse para que la gestión de este servicio sea lo más eficaz, sea lo más amplia y sea lo más conveniente, como su Señoría ha explicado y ahí coincidimos, para los municipios afectados y para los ciudadanos de la región que tienen necesidad de este servicio, que como su Señoría bien sabe si se dispone de una buena traída de aguas en un municipio, se está disponiendo de un elemento básico para el desarrollo en cuanto a construcción y crecimiento de aquel beneficio, incluso para la instalación de industria, y todo lo demás en cuanto al bienestar social que de ello se debe.

Por tanto, el planteamiento que el Consejo de Gobierno, la Consejería de Obras Públicas concretamente, se hace es el siguiente. La creación de manera prácticamente inmediata, por decreto, de una Comisión gestora que formada preferentemente por especialistas y personal que haya dentro de la Administración Regional, si hubiese que recurrir a personal no de la Diputación se recurriría también; con un gerente al frente, que no tiene por qué ser precisamente de la propia Diputación. Esa Comisión que presidiría el señor Consejero de Obras Públicas, en un plazo de seis meses traería a esta Asamblea una ley, cuya ley con la participación de todos los grupos políticos, con el trámite reglamentario y parlamentario correspondiente, daría ya lugar a la constitución de esa Sociedad de Agua.

Sería una sociedad mixta, y al decir sería una sociedad mixta esta es la idea, que no va a aquí, será objeto de discusión, de debate y de modificación, en la que se plantea que mayoritariamente estuviese la Diputación, pudiesen estar los ayuntamientos afectados, porque con arreglo a la Ley de Finanzas tiene que ser capital mayoritario la Diputación; y si se considera oportuno incluso capital privado.

Entonces en esta situación, Señoría, mi Grupo se encuentra con la siguiente disyuntiva. Su Señoría hace una proposición de ley con unos plazos totalmente tajantes, y dice, mire usted, si para el 30 de septiembre que esto esté en marcha, que haya tres meses de acoplamiento y que después ya esté todo.

Mire usted, Señoría, en nombre de mi Grupo yo propongo a todos los Grupos una modificación transaccional, que es que en el plazo de seis meses a partir del nombramiento de esta Comisión Gestora, que entraría en vigor a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y que sería de forma inmediata, plazo máximo 31 de diciembre esté en esta Cámara la proposición de ley de creación de esta Comisión.

Si sus Señorías están de acuerdo con esto, nosotros votaremos a favor, dejaremos ya este asunto zanjado definitivamente, lo habremos puesto en marcha y me parece que es un forma constructiva poseer fechas, hacer algo positivo.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

Grupo Mixto, si quiere intervenir.

Si se aceptase la enmienda transaccional por parte del autor de la moción.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: ... (no se oye) intentaríamos negociar sobre esta enmienda, porque lo que pretendíamos con las fechas cambiábamos era única y exclusivamente que en los presupuestos del año que viene no volvamos a tener unas pérdidas de 200 millones de pesetas, a cuenta de este tema. Lo que nos preocupa simplemente es que esto esté resuelto para el año que viene. El camino a seguir nos parece totalmente negociable.

Por tanto, si la ley viene el 31 de diciembre, mientras se tramita esto no podrá estar en marcha el uno de enero. Nuestra postura sería que esto esté en marcha el 1 de enero y el camino a seguir estaríamos dispuestos a negociarlo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Yo lo que quisiera que me concretase un poco más si se acepta o no se acepta.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Yo espero una respuesta a lo que acabo de decir, que la ley esté aprobada el 31 de diciembre, en lugar de que se presente el 31 de diciembre.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Nosotros estaríamos dispuestos a que antes del 30 de noviembre estuviese la ley aquí en la Cámara, el proyecto de ley. Nos queda un mes, creo que suficiente, para debatirla.

EL SR. FERNANDEZ FERNANDEZ: Ese planteamiento se acepta, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pues si se acepta este planteamiento, ¿el Grupo Mixto estaría de acuerdo en aceptar esto?.

Se termina el debate sobre esta cuestión. Se toma nota por el señor Secretario.

Lo que pediría es, mientras examinamos el otro punto del orden del día, que entre los dos Portavoces hagan la enmienda transaccional para redactarla y aprobarla.

EL SR. CALZADA HERNANDEZ: Pero, señor Presidente, yo pediría, si es posible, que este tema se votase ahora, habida cuenta que lo único que diferimos es que él quita esas fechas tope y se acepta que para el 30 de noviembre esté aquí la ley.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Entonces se puede entender que la transaccional es que habrá en esta Cámara, antes del día 30 de noviembre, un proyecto de ley por parte del Consejo de Gobierno para que se quede creada la Sociedad de Aguas.

Tome nota, Secretario. Nos queda por aprobar esta enmienda transaccional.

Pido a los señores diputados que estén de acuerdo con esta enmienda transaccional, que levanten la mano, por favor.

Pasamos al punto siguiente.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la proposición no de ley de delimitación de comarcas especiales para los sectores agrarios, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Me ha quedado decir que la enmienda transaccional ha quedado aprobado por unanimidad de todos los presentes.

El Diputado D. Adolfo Pajares Compostizo, tiene la palabra.

EL SR. PAJARES COMPOSTIZO: Señor Presidente, señoras y señores diputados:

Es evidente que las consecuencias particularmente negativas para Cantabria por el reciente ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, y concretamente para la economía del sector agrario, que está basado como todos sabemos en la producción de leche, que difícilmente puede ser desplazada si tenemos en cuenta las condiciones orográficas, excesivas pendientes, la climatología, el tipo de suelo, el minifundismo de las explotaciones, etc., y querer enfrentarse en un libre mercado al todopoderoso sector lechero comunitario, que como todos sabemos tiene fuertes excedentes y está sometido a importantes restricciones a la producción, precios y ayudas.

Teniendo también en cuenta que nuestra población activa agraria supone aproximadamente el 25% de la población activa total, y consecuentemente el problema ganadero se convierte así en un problema socio-económico de primera magnitud, en un época con escasas oportunidades de nuevos empleos.

Dadas las graves deficiencias estructurales de la industria de conservación, con escasa capacidad en la red de frío, de almacenamiento, así como un inadecuado sistema de transportes, que se ve dificultado por esa difícil orografía a que antes hacíamos mención, y a la limitada red viaria; si además los procesos de transformación son escasos, acumulando poco valor añadido a los productos vendibles por limitarse a las fases más primarias de la industrialización y la red de comercialización, por otra parte, se reduce a muy pocos productos de la región.

Si, por otra parte, tenemos en cuenta la baja productividad de nuestras empresas, ciertamente obsoleta en la tecnología puntera que ha adquirido los

países más desarrollados de la Comunidad Económica Europea, gracias a las ayudas que han recibido. Debemos de tener también en cuenta la manifiesta necesidad de una fuerte incentivación de las inversiones tendentes a la diversificación de nuestra producción agro-industrial y pesquera, en líneas con los quesos, los postres, los helados, la sidrería, las salas de despiece, etc., que añadan valor a los productos básicos del sector, mejorando la posible comercialización y aumentando los mercados.

Hemos de considerar también que esa ampliación de esta gama de productos transformados provocará un beneficio, que relentiría la creación y fijación de nuevos empleos que absorban esos posibles excedentes a que antes hemos hecho mención de la población agraria, que obligatoriamente tendrá que dejar su puesto de trabajo.

Finalmente consideramos que esta comunidad autónoma de Cantabria está declarada como zona de agricultura de montaña en un 71,4% de su superficie, alcanzado previsiblemente el 80% de la misma, algunas de cuyas áreas pueden considerarse como especialmente deprimidas, con bajos índices de población, consecuencia de la emigración hacia las zonas costeras con mejores servicios y mayores posibilidades de empleo.

Con esta emigración lo que se produce también es que se pone en peligro la conservación del medio ambiente y la riqueza natural de esas zonas, necesitadas de la creación de centros de atracción y fijación de la población, con pequeñas industrias transformadoras de los productos de alta calidad, que por lo general se producen generalmente en esas zonas.

Hemos de tratar de ampliar y mejorar la transformación y comercialización de los productos hacia los grandes centros consumidores, que logren una estabilidad en los precios y regularidad en la salida al mercado de esos productos agrícolas y pesqueros básicos de la región.

Por ello, en un intento de alcanzar para nuestro sector agrario y pesquero las máximas ayudas posibles de la Comunidad Económica Europea, concedidas a través del FEOGA, que con carácter general están establecidas en un 25% sobre proyectos concretos, y pueden pasar a alcanzar un 50% en el caso de ser declaradas comarcas especiales, doblando así los beneficios concedidos a las empresas ubicadas en estas áreas.

Por cierto que he de mencionar que como últimas noticias aparecidas en la prensa local, y concretamente yo también lo he oído a través de la televisión y de la radio, en estos momentos ha habido una decisión por parte de la Comisión de la Comunidad Económica Europea de conceder ayudas por importe de 6.000 millones de pesetas a España. No esos 16.000 millones de pesetas a que se ha referido el Sr. Romero, y por eso aún no sabemos con concreción si Cantabria va a estar, parece ser que sí, pero no tenemos seguridad como se va a plantear esta cuestión.

Hay dos posturas contradictorias, por una parte el Sr. Romero, Ministro de Agricultura, y por otra parte el señor Portavoz de la Comisión Europea. La diferencia, en principio, es sustancial entre 6.000 millones de pesetas y esos otros 16.000 millones de pesetas, a que se refiere el Sr. Romero.

Finalmente, la propuesta de resolución que sus Señorías saben consiste en lo siguiente. Se solicite del Gobierno de la Nación la inclusión de todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria como comarca especial, a fin de que pueda acogerse a los máximos beneficios establecidos por la CEE, en los aspectos regulados a través del FEOGA orientación y reglamentación complementaria en materia de transformación y comercialización de productos agrícolas y pesqueros.

Esperamos, Señorías, que tanto los señores Ruiz y Linares, del Grupo Mixto, como los señores Revilla y Solana, del PRC, ubicados en el Grupo Mixto, y así como todos los señores representantes del Grupo Parlamentario Socialista voten a favor de esta proposición no de ley.

EL SR. VICEPRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias.

Para fijar posiciones, Grupo Mixto. El Diputado Sr. Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROI Z: Vamos a votar a favor, aunque entendemos que este tipo de peticiones normalmente tienen poco efecto práctico.

Yo creo, y es una recomendación que hacemos al Consejo de Gobierno, que este tipo de propuestas deben de ser propuestas técnicas de los responsables

del Consejo de Gobierno, es decir, negociaciones. Yo supongo que aunque el señor Presidente tiene el cortocircuito con el Presidente del Gobierno, D. Felipe González, en una situación de estancamiento absoluto, sin embargo a nivel de Consejerías y de Direcciones Regionales habrá, supongo, una especie de relaciones habituales todos los meses.

Esto es un complemento a una negociación técnica, esto hay que llevarlo preparado con más documentación, esto puede apoyar esta negociación, pero yo creo que el Consejo de Gobierno debe de ser el encargado de empezar a plantear en Madrid, a niveles de subsecretarios del Ministro, que esto es imprescindible, porque la reconversión que va a haber que hacer aquí, en Cantabria, en el tema de la leche exige un complemento por la vía de esto que se plantea en esta proposición no de ley.

Entiendo que simplemente el comunicado de la Asamblea, sin que los equipos técnicos de la Consejería de Agricultura y Ganadería lleven la negociación abundando en datos, no serviría para nada. Las dos cosas juntas sí.

De todas formas vamos a votar a favor.

EL SR. VICEPRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias.

Grupo Mixto. El Sr. Linares tiene la palabra.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias, señor Presidente.

Creo vamos a votar que no, por la discriminación que nos ha hecho el Portavoz Popular al hablar del Grupo Mixto, porque o en el Mixto todos somos iguales o si se nombra un partido se nombra también al otro. Nosotros somos radicales por Cantabria, y creo que tenemos el mismo derecho ...

EL SR. VICEPRESIDENTE (Mateo del Peral): Le ruego que se atenga a la cuestión, Sr. Linares.

EL SR. LINARES SAIZ: Gracias.

Si me atengo a la cuestión en el sentido de que vamos a votar que sí, a pesar de ese agravio.

EL SR. VICEPRESIDENTE (Mateo del Peral): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Socialista. El Diputado Sr. González Bedoya tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

Es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre delimitación de comarcas especiales para los sectores agrarios, y como tiene por costumbre el Grupo Popular lo que se pide es que Madrid haga una serie de cosas.

En la exposición de motivos el Grupo Popular llega a decir que todas las comarcas de Cantabria presentan graves deficiencias estructurales, es decir, deberían ser comarcas especiales o reconocidas como tal por la Comunidad Económica Europea, y eso ya empieza por preocuparnos esta afirmación, porque, en primer lugar, el Gobierno Regional tiene importantes competencias en esta materia para evitar que todas las comarcas sean deficientes en Cantabria. Yo creo que es una afirmación errónea, pero en último término la responsabilidad está donde está.

En el postdebate de presupuestos hemos visto que el Gobierno Regional, criticando a algunos grupos sin citarlos, afirma que el Gobierno Central cada vez tiene menos inversiones o menos presupuesto en agricultura, y en cambio el Gobierno Regional, la Diputación Regional, tiene cada vez más presupuestos. Estaría bueno, es una manera de equivocar, de manipular la realidad, porque los Gobiernos Regionales cada vez tienen más competencias y han recibido transferencias del Estado y por eso aumentan sus presupuestos.

Pongo el último ejemplo de transferencias, el AISNA, Sanatorio Pedrosa, Sanatorio de Liencres. El Gobierno Central transfiere esas competencias con las correspondientes dotaciones presupuestarias, 600 millones de pesetas más o menos, y el año que viene en el presupuesto de Cantabria habrá 600 millones más de presupuesto, y en el correspondiente departamento ministerial del Gobierno Central habrá 600 millones de presupuesto menos.

No es bueno manipular así la realidad, porque ni siquiera a los niños se les puede engañar.

Partiendo de esa afirmación de que todas las comarcas de Cantabria presentan graves deficiencias estructurales, no se puede pedir ni siquiera a Madrid que todas las comarcas de Cantabria deban ser declaradas por la Comunidad Económica Europea comarcas de atención preferente, porque estamos pidiendo un imposible, partiendo de una realidad errónea.

Vamos al tema. En primer lugar, se trata de transformación y comercialización de productos agrarios. Y aquí nos encontramos con distintos problemas, el Portavoz del Grupo Popular ha dicho que la negociación de España con la Comunidad Económica Europea fue particularmente perjudicial o particularmente negativa para el sector lácteo. Pues, mire su Señoría, no ha sido así. Sus Señorías pasaron meses y meses diciendo que el sector lácteo iba a sufrir importantísimas consecuencias y no ha sido el sector lácteo quien sufre importantísimas consecuencias. Ahora mismo comprobamos que quien realmente está sufriendo consecuencias mayores que el sector lácteo es el sector cárnico. Sus Señorías decían lo contrario, que el sector cárnico iba a recibir un impacto menor.

Sí sufre consecuencia el sector lácteo si, por ejemplo, no terminamos la electrificación rural inmediatamente o no evitamos, con medidas que son competencia del Gobierno de la Región, que en unas zonas de Cantabria la leche se esté pagando a 32 pesetas el litro y en otras zonas a 40, y todo porque hay ciudadanos en Cantabria que no tienen suficiente electrificación en su casa para tener un tanque de frío o unas posibilidades sanitarias superiores.

La CEE y el Gobierno Central colaboran, como es lógico, con los distintos gobiernos regionales de España y de toda la Comunidad, en la reforma de las estructuras. Pero no nos engañemos, es solo una colaboración, las competencias están donde están, la reforma de las estructuras son competencia, en la mayoría de las regiones, en España sobre todo, de los gobiernos regionales. La CEE y el Gobierno Central encuentran fórmulas de subvención o de incentivación de esas reformas. La Comunidad Económica Europea con lo que acaba de hacer ofreciendo subvenciones a una serie de comarcas, declarándolas zonas desfavorecidas, y en Cantabria, como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, ello afectaría a un 71 o 73, según las versiones, del territorio de Cantabria, y el Gobierno Central, entre otras muchas medidas, por ejemplo, la Ley de áreas de montaña, con subvenciones que ha sido torpedeada, yo creo que ingenuamente e irresponsablemente por el Gobierno de la Región. Bloquearon Sus

Señorías la ZJRA, no están dispuestos a atender probablemente las recomendaciones que se recogen en la ley de alta montaña y sin embargo seguimos con el chotis "Madrid, Madrid".

Yo quiero insistir, puesto que la Comunidad Económica Europea ya ha tomado la decisión respecto a España y Portugal, y creo que es una decisión muy favorable para los dos países, quiero insistir que esas ayudas tienen una finalidad muy concreta, que es fundamentalmente la reforma de las estructuras. No se trata de limosnas, no se trata de, bueno, de un dinero que llega y se va a un sector para que ese sector al fin y al cabo no tome las medidas de forma que al año siguiente o después de unos años sea autosuficiente. Lo decían los chinos, "si encuentras un pobre no le des un pez, enséñale a pescar". La Comunidad Económica Europea lo que pretende es que inmediatamente se reformen las estructuras agroalimentarias o agrícolas o agrarias para que ese sector dentro de unos años no dé los problemas que está dando.

Y ahí sí que tiene posibilidades de actuar el Gobierno Regional. Reforma de las estructuras provocando de una manera muy directa, lo hemos discutido aquí en la Ley de Presupuestos, provocando las concentraciones parcelarias si hace falta por obligación, con una ley de esta Asamblea. Incentivando la creación de cooperativas, hay fórmulas, y no solamente Decretos expropiatorios o interventores, sino intentando por todos los medios que las cooperativas sean una realidad o mejorando, en definitiva, las infraestructuras del sector en todos los sentidos. De nada servirían, insisto, los millones que lleguen de la Comunidad Económica Europea o del Gobierno Central si aquí no tomamos medidas definitivas para que el sector reforme sus estructuras.

Y voy a deciros, y termino, algo que a nosotros siempre nos ha preocupado, no es la primera vez y por eso insisto que aún reconociendo que es bueno, como ha dicho el portavoz regionalista, que insistamos a Madrid, pidamos a Madrid, lloremos a Bruselas e insistamos, presionemos frente a Bruselas, no es bueno pararse ahí, no es bueno pararse ahí, y aunque solo sea a nivel de castigo vamos a votar en contra.

Porque, miren Sus Señorías, están ustedes pidiendo que Madrid haga, sector agroalimentario y agrícola fundamentalmente. En el año 1984, Madrid y probablemente sin que nadie se lo pidiera de aquí, no lo sabemos, fijó en sus presupuestos unas subvenciones para Cantabria de unos 400 millones de pesetas

para el saneamiento ganadero y para ayudas a la producción lechera. No es un favor que hacía Madrid a Cantabria, evidentemente. Forma parte de unos compromisos previos de colaborar desde el Estado Central al saneamiento de la ganadería porque es un problema nacional, no es un problema solo de unas regiones y no de otras.

¿Y qué pasó con esos 400 millones que Madrid destinaba, tenía previsto destinar a Cantabria?. Pues que por problemas presupuestarios, porque Sus Señorías retrasaron aquel año la Ley de Presupuestos hasta el último trimestre del año, por razones que quizá algún día nos enteremos, o quizá algún día contemos, algunos ya las sabemos, Sus Señorías desperdiciaron, no utilizaron, despreciaron esos 400 millones que volvieron a Madrid, es decir, que no fueron utilizados por Cantabria. Y ahora estamos pidiendo dinero, ahí había 400 millones previstos para invertir en Cantabria y que por razones de anualidades no fueron utilizados. Eso sí que es cantar el chotis de "Madrid, Madrid". Y no pedir algo que, primero, ya está solucionado, hoy mismo aparece en la prensa y yo creo que con una decisión más favorable incluso de la que podíamos suponer, y, segundo, pedir a quien lo que da no se le recibe.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Sr. Consejero, Don Vicente de la Hera, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, Señorías. Muy brevemente para hacer incidencia en el tema que venimos debatiendo y en primer lugar, para no extenderme demasiado, pues agradecer al Diputado Sr. Linares su favorable posición y la de su Partido para esta propuesta de resolución, esta proposición no de ley que nosotros consideramos acertada. Al Diputado Sr. Revilla pues agradecerle también su postura favorable y quisiera pues aclararle algo que es necesario y que quizá pues cuando se exponen aquí estas cosas intentamos dar una visión global y no detallamos, pero naturalmente es lo que Su Señoría ha dicho de que una Asamblea tiene que ser el refuerzo de la acción de Gobierno, es así, es naturalmente así. Y Su Señoría me ha oído decir a mi que el Gobierno de Cantabria está utilizando y ha utilizado ya todos aquellos cauces, todos aquellos caminos que encuentra hábiles o posibles para conseguir alguna ayuda de la Comunidad Económica Europea porque Su Señoría y yo estamos de acuerdo en que sacarle a Bruselas dinero es muy difícil, por lo menos para las Comunidades Autónomas, los Estados miembros, los Gobiernos

centrales tienen algunas mayores ventajas a la hora de hacer planes de tipo nacional que parece que tienen un tratamiento mejor.

Y, naturalmente, este proyecto y el que se aprobó aquí hace aproximadamente 20 días, otra proposición no de ley que presentó el G.P. Popular sobre medidas específicas para promocionar los sectores agrario y pesquero, naturalmente también eran un refuerzo a la acción de Gobierno y consideramos oportuno hacerlo así porque, naturalmente, para que esto pueda tener eficacia para que pueda ser aprobado es preciso que el Gobierno de la Nación, que es el interlocutor válido ante la Comunidad Económica Europea, es preciso y obligado que sea el Gobierno de la Nación quien lo pide, y no es un acoso a Madrid. Yo lamento el día pasado no haber podido intervenir, me despisté un poco en el momento del debate, porque le quería haber aclarado al Diputado Sr. Sáinz Aja, cuyas palabras y que estuvo en un tono muy conciliador, de que con aquel proyecto queríamos acosar a Madrid, lo había entendido mal, y estoy seguro que lo entendió mal, no creo que lo hiciera voluntariamente.

Y es que cualquier cosa que pidamos por estas vías es total y absolutamente necesario que sea el Gobierno de la Nación el que haga de valedor ante la Comunidad Económica Europea. ¿Por qué?, pues por una razón de principio y de normativa, que es que los Gobiernos Regionales no tienen capacidad de discusión y de gestión con la Comunidad Económica Europea. La Comisión de la Comunidad Económica Europea se entiende con los Gobiernos Nacionales. Esta es una realidad, y nosotros con estas cosas, con lo que pedimos hace 20 días y lo que pedimos ahora, no queremos acosar a nadie, lo único que pedimos es que nuestro Gobierno se haga eco de estas peticiones que hacemos los Gobiernos Regionales y que intente conseguir de Bruselas lo que realmente están consiguiendo otros países. Y no estoy inventando nada, con el tema que hoy debatimos pues aquí está un reglamento que dirime estos temas en la Comunidad Económica Europea y tenemos grandes regiones de Italia, el oeste de Irlanda, toda Grecia, salvo el área de Atenas, grandes zonas de Francia y de otros países que se han acogido gracias a la mediación y a la petición del Gobierno correspondiente de sus naciones, se han acogido a estas ventajas que han conseguido arrancar de la Comisión de las Comunidades Europeas. Y en lugar de estar subvencionados sus proyectos con un 25% lo están con un 35, en el peor de los casos, o con un 50% que es en el mejor de los casos, ya que nosotros, lógicamente, tenemos que aspirar y naturalmente aspiramos a toda la región.

Yo creo que con esto le aclaro al Diputado Sr. Revilla que estoy muy de acuerdo con él, naturalmente que una moción en una Asamblea si no está apoyado y no está negociado a través del Gobierno correspondiente, el Gobierno de la Nación, poco podría hacer. Pero para nosotros esto es el refrendo de la acción de Gobierno que es obligado, entiendo, que a través de la Asamblea se fuerce al Gobierno a que lleve esto adelante. Y repito que no es una cosa a Madrid, ni mucho menos.

Y en cuanto a la exposición del Diputado Sr. González Bedoya, pues le digo lo mismo, yo creo que le he contestado parte de ello. No es a Madrid, no es "Madrid, Madrid". Madrid, en este caso, es obligado punto de paso para que las peticiones del Gobierno Regional, como decía antes, lleguen hasta Bruselas. Y yo creo que nosotros tenemos que aspirar al máximo, y si hay regiones de la Comunidad Económica Europea que reciben estas ayudas del 50%, no veo por qué Cantabria no pueda pedir las o no deba pedir las cuando se da la grave circunstancia de que, como Su Señoría sabe, el ingreso en la Comunidad Económica Europea, que yo no le quiero criticar, si tengo que decir que ha sido a costa del sector primario español, eso está muy claro.

Y yo sería muy feliz si el precio de la leche y toda la situación que ahora ocupa, precisamente el precio del producto no el valor de los animales. Su Señoría sabe como yo que las ferias de Torrelavega están realmente paralizadas, el ganado vale mucho menos dinero, quizá por el bajón de la carne, quizá por eso, pero, realmente, están en una mala situación y yo, lamentablemente, y ojalá me equivoque, pienso que el precio que ahora tiene la leche es coyuntural y que caerá cualquier día. Ojalá me equivoque, porque, desde luego, qué más quisiéramos que apuntarnos a estos precios que están ocho o diez pesetas por encima de los precios básicos de la leche. Es una cosa coyuntural, hay muchos temas que influyen en la cuestión y que no me voy a entretener en ello.

O sea, que nosotros creemos que sí es oportuno pedir esto. Que sepan que no vamos a acosar a Madrid si no a intentar colaborar y a intentar luchar para que Cantabria tenga las mejores situaciones.

Como ya se me enciende la luz aquí que me dice que me tengo que callar, no le quiero hablar del ZJRA porque sería muy largo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Perdón, Sr. Consejero, tiene usted el tiempo que necesite.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Entonces, en este tema, como le digo, y aclarado que pedimos a Madrid, que no acosamos a Madrid. Le tengo que decir que el tema del ZURA pues aunque no es momento, yo creo, de discutir la cuestión, realmente nosotros fuimos muy moderados en su análisis. El ZURA, ese famoso Decreto, salió en un momento determinado en el cual ni siquiera se contaba en el Gobierno de Cantabria, plan de información.

El Excmo. Sr. Presidente, ante mi petición, tuvo que hacerse con el proyecto por vías indirectas, por vías no oficiales. Eso ya es algo gordo puesto que no teníamos ni noticias del proyecto. El proyecto vino por una vía totalmente ajena a la normal. Hicimos una serie de consideraciones al proyecto que ni siquiera se nos contestó. Consideraciones que hubiera sido bueno aclarar porque, ahora mismo, nos encontramos con situaciones totalmente anormales. Nos dicen, no es que ustedes al ZURA solo le envían proyectos que son de servicios o de funciones que se encuentran o que se consideran por el Gobierno Nacional saturadas. Pues no es verdad, nosotros hemos mandado proyectos por reinversiones de doce o catorce tipos diferentes. Y, naturalmente, hasta ahora, y lleva ya más de un año, creo que ahora está prorrogado porque solo tenía un año de validez, era otra cosa la que protestábamos nosotros, la que replicábamos diciendo cómo no sacan ustedes un Decreto para promocionar las industrias agroalimentarias en Cantabria y nos dan un año de plazo nada más. Un año es muy poco plazo. El Decreto se crea, se monta, se publica, y en su día se modifica o se le anula pero en su día no ya con una validez de un año totalmente indicada en el propio reglamento, en la propia norma.

Entonces, como digo, se han enviado más de una docena de proyectos de variedad de inversiones y da la casualidad que hasta ahora, a pesar de que en el Boletín Oficial, yo no le tengo aquí pero le puedo enseñar unos cuantos, algunos los han denegado, simplemente, y otros pues los han aprobado, y entonces le voy a contar un anécdota y con ello creo que le digo bastante.

Hay un representante, un gerente de una empresa que además, o de una cooperativa, mejor dicho, que además es de pienso, da esa casualidad que aquí siempre se nos critica que el tema de los piensos que es un sector saturado,

etc, etc. Efectivamente, el gran área no admite los proyectos de piensos porque lo considera saturado, por el Decreto de preferente localización industrial tampoco se admiten. Pero como el ZJRA no los ha detallado, que es lo que nosotros le pedíamos al Gobierno, es decir, detállelos usted qué sectores pueden admitirse y cuáles no. En un proyecto de un año, en un Decreto que tiene la validez de un año no es mucho pedir. Pues no lo han hecho.

El Gobierno decidirá qué sectores son los que en cada momento se consideran admitidos. Y nosotros, naturalmente, les hemos mandado de todos los tipos. Y qué ha ocurrido. Pues ha ocurrido algo que a mi me duele mucho porque algunos de ellos les podíamos haber mandado por otra vía y seguramente habrían prosperado, que unos los han denegado, algunos de piensos, como es esta cooperativa que yo digo, la han admitido, y a otra la han denegado, no sé por qué razón, son dos cooperativas similares. Y naturalmente este señor recibe las felicitaciones ahora de sus amigos que leen en el Boletín Oficial que ha sido en el área de expansión industrial agroalimentaria de Cantabria la Cooperativa fulanita no sé qué, con los beneficios fiscales, etc, etc.

Pero él dice, cuando le felicitan dice, siga usted leyendo, o siga leyendo, al amigo, porque viene el artículo 2º y dice: "no se concede subvención", que es lo que pedían, un 20% de subvención, no se concede subvención.

Entonces, lo que han pedido todas estas empresas que han mandado estos proyectos por esta vía es que le den el 20% de subvención que es lo que contempla el Decreto. Pero resulta que le dan beneficios arancelarios. Beneficios arancelarios ¿para qué?, si no va a importar materia del extranjero. Pues no les sirve para nada, algún beneficio sí les dan, tengo que ser sensato en este sentido. Los beneficios de tipo de impuestos, etc, que en algún momento determinado se pueden beneficiar de ellos en alguna medida. Pero lo que ellos pedían era la subvención del 20% de la inversión, y esta subvención no se ha concedido, Sr. Diputado, en ningún caso hasta este momento, y ya llevamos más de un año.

Y hay el laboratorio de una empresa, almacenes para meter productos, panaderías, que parece que es lo que dicen que tiene más posibilidades, hay variedades de inversión, porque hemos mandado de todo y se da la coincidencia que tanto que nos acusan con los piensos resulta que de dos cooperativas de

piensos que se han mandado porque no tenían otro camino por otra vía, eso ya lo sabíamos, estas dos cooperativas a una la han denegado y la otra la han admitido, pero la han admitido sin darla la subvención, que es lo que pedían.

Y este hombre me contaba eso, que encima le felicitan. Le felicitan los amigos y les tengo que decir que sigan leyendo. Esto es lo que le puedo decir del ZURA de una manera muy rápida y sin incidir demasiado en ello porque se podría continuar.

Entonces, termino diciendo que, bueno, haciéndole, en fin, dos consideraciones finales, una repetir que las ayudas que nosotros pedimos tenemos que obligatoriamente pasar por Madrid, no lo tomen como una cosa del Gobierno Central. Todas las iniciativas que tengamos de cara al Mercado Común tienen que pasar obligatoriamente por el Gobierno Central. Y tenemos que convencer primero a nuestro Gobierno para que esto lo defienda ante Bruselas. Y hay países, como ya le digo, que están, están concedidos, y otros que lo tienen en trámite que ya tienen grandes áreas, concretamente Grecia tiene todo el país, excepto el área de Atenas, metido en situación especial para poder conseguir las mayores ayudas que nosotros naturalmente queremos pedir.

Y luego ya, la referencia que han hecho a las campañas de saneamiento ganadero, pues no sé si me he enterado bien, yo supongo que los datos que ustedes ha referido son del año 83 porque en el año 84 nosotros nos pasamos en 130 millones en la subvención de las campañas, luego agotamos lo que nos dió Madrid y mucho más en el año 85 también. Y yo creo recordar, no sé si ha hablado del año 83, yo entonces no era Consejero y no me quiero pronunciar. Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez-Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Sr. Presidente. En el artículo 68, la observancia del Reclamato, a nosotros nos encanta que el Consejo de Gobierno hable cuando quiera, pero queremos dejar constancia ante la Presidencia que esta es una proposición no de ley del G.P. Popular y que por tanto, de acuerdo con el artículo 162, el Consejo de Gobierno no tiene nada que decir al respecto. De forma que hay dos turnos de fijación de posiciones. El Consejo de Gobierno si quiere presentar algo de este tipo tiene que presentar una propuesta de resolución, con lo cual en esa propuesta de resolución los Grupos

Parlamentarios ya tenemos otro procedimiento de debate que nos favorece más y nos sentimos, insisto, discriminados.

Ya hubo una ocasión precedente, con algo que yo llamé la enmienda Calzada, pero que conste que el Consejo de Gobierno aquí no tiene nada que decir porque es una propuesta del Grupo Popular, que defiende el Grupo Popular y que por tanto las palabras del Sr. Consejero, que son bien recibidas, eran necesarias. Yo no sé, voy a renunciar a mi turno porque no tengo reglamentariamente el derecho, pero que conste que deberíamos tener derecho a ese turno.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Vamos a ver. Entiendo que no hay ninguna excepción en el Reglamento ante cualquiera de los miembros del Consejo de Gobierno, puede intervenir en cualquier momento y así lo interpreta esta Mesa. Y si ha servido para aclarar algunas cuestiones que se han suscitado aquí, pues nos parece muy bien.

Pasamos a votar. Artículo 66.5. Tiene la posibilidad de en cualquier momento de intervenir cualquier miembro del Consejo de Gobierno. Pero es que no hay ninguna excepción en el artículo.

Bien, pasamos a votación de esta proposición no de ley de delimitación de comarcas especiales para los sectores agrarios.

Sres. Diputados que estén a favor de la misma.

Sres. Diputados que estén en contra.

Abstenciones.

Queda aprobada esta proposición no de ley, formulada por el G.P. Popular por dieciocho votos a favor, siete en contra y ninguna abstención.

Pasamos al punto siguiente. Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Debate y votación de la proposición no de ley de reglamentación y control de la recogida de algas, presentada por el G.P. Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra su portavoz, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente. Voy a apelar, lo mismo que hizo el portavoz de la Coalición Popular, Sr. Pajares, citándoles personalmente, si es que va a ser él el que va a salir en réplica a esta proposición no de ley, a que aprueben esta proposición no de ley, porque con el mismo criterio que el Partido Regionalista de Cantabria todo aquello que redunde en beneficio de la región y venga de cualquier Grupo lo aprueba, yo creo que estamos ante una proposición no de ley que hay cantidad de gentes en nuestra región, en la zona costera de nuestra región, que están esperando que esta proposición no de ley se apruebe.

Se trata de una proposición no de ley para organizar el tema de los vendedores de algas que en la recogida de arribazón de ciertas épocas del año se produce en Cantabria y que supone cientos de millones de pesetas en economías de nuestra región que vienen a complementar en las zonas rurales, en la actividad ganadera o en la actividad pesquera, y que supone un fuerte complemento económico en cantidad de familias de toda la costa desde San Vicente a Castro Urdiales.

Yo creo, Srs. Diputados, que tendrán noticias de que en este año de 1986 se está viviendo una situación muy delicada de estos recogedores de alga, porque se han unido dos circunstancias negativas. Por un lado, que ha habido una gran cantidad de algas y por otro lado una caída de los precios. Una caída de los precios a niveles de menos de la mitad de años anterior es.

Como se encuentran estos vendedores de algas tremendamente atomizados en pequeños núcleos de zonas rurales que no tienen una posibilidad de ofertar en común la mercancía, frente a una demanda que por contra, aunque son varias las empresas que se dedican a comprarlo, actúan siempre consorciadas, como se demuestra que los cupos cuando la compra de las algas no se hace de arribazón sino que se hace por extracción pues tienen ellos repartidos en ese consorcio unos cupos por empresa, y los precios que fijan son unos precios de auténtico monopolio. Entonces, se da el caso de que aparentemente no hay monopolio porque son más de diez ó doce empresas las compradoras de las algas, pero realmente el monopolio existe porque hay un acuerdo entre ellas para poner un precio de compra fijo.

Por lo tanto, por un lado nos encontramos con una demanda de monopolio que

actúa imponiendo precios y, por otro lado, la debilidad de una oferta que al no estar unida y al no tener la fuerza de presentar unitariamente toda la mercancía frente a la demanda tiene que ceder la mayoría de las veces y de eso se aprovechan estas empresas que recogen las algas para imponer en el mercado la ley de unos precios que en algunos casos no les compensan del esfuerzo de la recogida de esta mercancía.

¿Cómo se pudiera solucionar esto?, pues la solución, creo yo, que es bien sencilla y competencia de este Consejo de Gobierno. Ahí tenemos una sociedad creada recientemente que se llama SODERCAN, por ejemplo, que pudiera ser o encajar dentro de sus proyectos o simplemente de la propia Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca el hecho de favorecer la creación de una cooperativa, de una cooperativa donde el Gobierno Regional tuviera voz y voto, organizando a todos estos pequeños vendedores de las algas para que la oferta fuese unitaria.

No solamente la cooperativa tendría como misión el potenciar una oferta unitaria. Que eso siempre es una ventaja, el decir, como grupo, que todas las algas de Cantabria o se compran a un precio o no se vende, sino que además se garantizaran problemas como los que están surgiendo en estos momentos de almacenamiento. Las algas se estropean, las algas no tienen sitios donde, en épocas como estas, donde ha habido una gran recogida de las mismas y además no se ha vendido nada por la caída del mercado y la gente está aguantando la mercancía, tienen problemas para almacenarlo ya que normalmente quien recoge las algas es al mismo tiempo un ganadero que tiene que tener las dependencias de sus instalaciones en otro tipo de fines como es la hierba, etc. Pues este tema se podría organizar a través de esta cooperativa con la ayuda y el asesoramiento del Gobierno Regional.

Ciertamente yo creo que esta es una necesidad que aunque parezca que el tema no tiene importancia la tiene enorme para todos los que conocemos las zonas rurales de Cantabria, la importancia que tienen las algas. Aquí hay algunos de la costa que saben que hay muchas familias que tienen un sobresueldo, un complemento en su actividad económica con el tema de las algas.

Supone, como digo, cientos de millones de pesetas todos los años. Y esta es una proposición no de ley que la propuesta en concreto es la siguiente, es un poco ambigua, pero lo que trata es de dar al Consejo de Gobierno la

libertad absoluta para que, manteniendo las líneas de la misma, lo haga a la mejor manera posible, de acuerdo con los conocimientos que no dudo que el Consejo de Gobierno y sobre todo la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca tendrán.

A ver estos señores que no callan de hablar. Estoy hablándoles a ellos, da una sensación de... A ver, ¿qué pasa?.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por favor, el que pone el orden en la sala es el Presidente, Sr. Diputado.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente, le voy a decir una cosa. Cuando uno se está dirigiendo al Consejero de Ganadería y Pesca, durante diez minutos, para que esté hablando con otro Consejo o que acaba de entrar la sensación del Diputado es intolerable.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Lo siento, a lo mejor ha sido inevitable el tener que hablar, pero el que impone el orden es el Presidente y no usted.

EL SR. REVILLA ROIZ: Pero como no le impone lo tengo que decir yo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Bien. Pues aténgase a sus funciones y no se extralimite de ellas.

EL SR. REVILLA ROIZ: No, no, es que se desmoraliza uno preparando una cosa que es importantísima, que están cientos de familias esperando esta ley, para que no le escuchen a uno, y encima se vayan.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): A lo mejor es muy importante a su entender y no al entender del otro señor, que no le escucha.

EL SR. REVILLA ROIZ: Muy bien. Pues no sigo leyendo y hagan lo que quieran.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muy bien, de acuerdo.

(Aplausos)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Por favor, el público tiene que abstenerse a hacer ninguna manifestación pública y menos con aplausos o desalojo el salón.

El Grupo Popular para turno en contra tiene la palabra.

EL SR. ALONSO BLANCO: Sr. Presidente. Señorías. Hace más de dos años que la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca firmó un convenio de colaboración con el Instituto Español de Oceanografía para la investigación científica y técnica del campo marino y para el conocimiento y explotación racional de nuestros recursos naturales.

Dentro de los estudios realizados al amparo de este convenio está el sector de las algas de las costas de Cantabria. La Consejería conoce bien la importancia de esta riqueza, tanto en lo que afecta al sector recolector, al que proporciona unos ingresos apreciables, como a las empresas transformadoras. Y porque conoce esta importancia ha tomado una serie de medidas encaminadas a hacer que las algas sea una fuente de riqueza permanente y ha tomado las medidas necesarias para su conservación y explotación racional.

Dentro del sector primario de nuestra región en lo que se refiere a la recolección de las algas existen dos sistemas que podemos diferenciar con la denominación de extracción y arribazón.

En la extracción de algas se venía realizando en nuestra región a base de arrancarlo del fondo submarino con el consiguiente deterioro de los campos de algas. Por lo que el 5 de julio de 1984 el Boletín Oficial de Cantabria publicaba una Orde de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se establecían las normas por las que se rige la extracción de algas de fondo en el litoral de esta Comunidad Autónoma.

Fuimos la primera Autonomía que reguló este sistema de extracción de algas. Después otras Comunidades han seguido nuestro ejemplo. Y desde luego es la Comunidad que está haciendo cumplir esta norma totalmente.

En la misma Orden se autorizaba el corte de algas, siendo requisito imprescindible el usar una máquina homologada por la Consejería, determinándose además cupos, zona de corte, documentación necesaria para poder ejercer esta actividad, guías de circulación, etc..

Podemos decir que la extracción de algas por el sistema de corte está regulada desde la fecha de entrada en vigor de la mencionada Orden.

El otro sistema, el sistema de arribazón consiste en la recogida de algas cuando estas son arrastradas por el mar a la costa, empleándose para ello diferentes sistemas. Algas que posteriormente son vendidas a las empresas, bien húmedas ó bien secas.

La regulación de este sector ha llevado más tiempo debido a lo heterogéneo del tema. Pero en estos momentos ya está redactado un anteproyecto de reglamento y esperamos que el definitivo reglamento esté aprobado en el próximo mes de junio.

En esta actividad es donde recientemente han surgido problemas entre las empresas transformadoras y los recolectores por el precio de las algas. Los recolectores intentan conseguir precios similares a los del final de la campaña 1985. El número de toneladas que oscila entre las 2.500 a 3.500 toneladas de algas secas recogidas.

Las empresas ofrecen precios sensiblemente inferiores aduciendo una situación de mercado desfavorable, la bajada del dolar, gran almacenamiento de agar, etc..

La Consejería de Ganadería ha convocado durante los dos últimos meses una serie de reuniones con los dos sectores y aunque en la actualidad no se ha llegado a un arreglo total puede decirse que se han acercado más las posiciones y en este sentido se está trabajando.

Con la entrada en vigor del nuevo reglamento se pretende resolver en lo posible estos problemas con una serie de medidas que contempla en él, como son la exigencia de calidades mínimas de las algas de recogida, formación de cooperativas, ayudas para la construcción de naves de secado, almacenado, empacado, pesaje, etc.. por parte de las cooperativas.

En definitiva, la Consejería tiene en cuenta que en nuestra región el alcance procedente de arribazón representa del orden de las 2.500 a 3.500 toneladas, como hemos dicho antes, y en pesetas suponen un valor próximo a los 400 millones.

Estamos de acuerdo con el Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra en que es un complemento para muchas familias de nuestra región. Por todo ello y en contestación a los puntos de la propuesta de resolución podremos decirle:

Uno, en cuanto al estudio, ordenación y control del sector que es de recogida de algas que hace ya tiempo se ha comenzado este estudio del sector por iniciativa de la Consejería y en colaboración con el Instituto Oceanográfico. Este estudio es el conocimiento que se tiene de nuestros campos de algas, de su producción y de su rendimiento. Y basándonos en estos estudios se ha realizado la ordenación del sector extractivo de algas, al igual que el anteproyecto del reglamento de arribazón.

Dos, medidas favorecedoras de la estabilidad del mercado de algas. En este sentido, tanto en la ordenación existente como en la que próximamente entrará en vigor, se apoya la formación de cooperativas, asociaciones y organización de productores. Se intenta regular la determinación de precios mínimos para cada campaña. Se exigirán determinadas calidades en los productos, etc.

También la Consejería de Agricultura y Pesca ha destinado partidas a la construcción de accesos a puntos de la costa, que por su interés para la recolección de algas así lo aconsejen.

Se pretende dotar a las cooperativas que se constituyan de medios para poder regular la oferta y la demanda, medios a los que antes nos referíamos.

Tres, medidas financieras y fiscales tendentes al reforzamiento de las tendencias asociativas. En este sentido, la Consejería tiene formalizado un convenio con diferentes entidades bancarias de nuestra región para que estas Asociaciones puedan conseguir dinero a bajo interés y amplios plazos de amortización.

De igual manera, y dentro de sus posibilidades, la Consejería tiene un capítulo de subvenciones destinados a Cooperativas, que pueden, en parte, ayudar a su formación.

En cuanto a las medidas fiscales, tema que se sale de nuestras

competencias, las Asociaciones, Cooperativas y Cofradías soportan unas medidas fiscales a las que, como es natural, pueden acogerse, y la Consejería en todo momento está dispuesta a asesorarlas y orientarlas en este sentido.

En consecuencia, cuanto se pide en la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Mixto, con el que coincidimos totalmente en la necesidad de regular este sector, precisa un amplio tiempo para su estudio y para que se pueda llegar a un aprobado y a un aceptado entre las partes. Es algo que la Consejería ya viene desarrollando desde hace más de dos años, como decía anteriormente, y que está a punto de materializar en cuanto se refiere a la ordenación, promoción y regulación del sector.

Por ello, entendemos que a la altura en que nos encontramos y estando redactada la legislación precisa, sobre la que solo restan pequeños detalles de adaptación y su posterior aprobación, entendemos que no debemos vincularnos en la proposición no de ley que se plantea porque ello supondría, entre otras cosas, retrasar posiblemente el nivel de tramitación hoy alcanzado.

Todo lo expuesto es absolutamente cierto. El Reglamento está ya redactado, solamente a falta de llegar a un consenso entre las dos partes. Recoge, fundamentalmente, todo lo que expone la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto y, por lo tanto, estando de acuerdo en que era necesario regular este sector, no obstante, por no retrasar la tramitación que ya está en marcha, nos vamos a oponer a esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor diputado.

El Grupo Socialista. El portavoz señor González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, señor Presidente.

No vemos por qué la aprobación de esta propuesta del señor Revilla pudiera retrasar el marco jurídico que está estudiando el Consejo de Gobierno, más bien todo lo contrario. La propuesta es bien humilde; lo único que pide es que se tomen las medidas para establecer un marco jurídico que solucione los problemas, graves problemas por cierto, que tiene este sector.

Y si sus Señorías están de acuerdo en que hay que regular de alguna forma el sector y si están de acuerdo en que han tenido tiempo suficiente para lograr los mecanismos adecuados en acción-negociación con las partes, acción por su parte y negociación con el sector mismos y con otras Administraciones si fuese necesario, no vemos por qué no aprobar esta propuesta que, digo, es bien humilde, lo único que pide es que se encuentre un marco jurídico y no pone plazos ni les obliga a su Señorías a un plazo determinado.

Mi Grupo va a votar a favor. Simplemente nos sorprende que sus Señorías no lo hagan, porque estando de acuerdo, siguen insistiendo, a veces, en votar lo contrario.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

Señores diputados que estén a favor de la proposición no de ley formulada por el Grupo Mixto, respecto a la reglamentación y control de recogida de algas. Señores diputados que no estén de acuerdo con la proposición no de ley. Abstenciones.

Queda rechazada por ocho votos a favor, trece en contra y una abstención.

Pasamos al punto siguiente del orden del día.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Corresponde el siguiente punto a la interpelación sobre criterios para la programación de actividades en el sector de la mujer en el campo laboral, educativo, cultural, sanitario y político, presentada por Doña María Angeles Ruiz-Tagle Morales, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): La diputada señora Ruiz-Tagle Morales, tiene la palabra.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Señor Presidente, Señores diputados:

Esta diputada tiene hoy, a través de la interpelación que presenta mi Grupo Parlamentario, el placer y la oportunidad a la vez de dirigirse a esta Cámara, al Consejo de Gobierno y a los ciudadanos de Cantabria, para intentar dejar claro cuál es la política que en favor de los derechos de la mujer ha venido desarrollando este Gobierno durante estos tres años de mandato.

La Constitución Española, en su artículo 14, consagra la igualdad de todos los españoles ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo. El sexo es un factor biológico, o se es hombre o se es mujer; una distinción física entre seres de una misma comunidad. Y es esa distinción física la que ha servido en todas las sociedades para trazar divisiones de roles y de estatus que han llegado a ser intensas, y para algunos hasta naturales.

En su artículo 9.2, la Constitución Española confiere a los poderes públicos la tarea de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas.

El Estatuto de Autonomía, en su artículo 5.2, también se ofrece en el mismo sentido, asumiendo en él lo que se dice en el artículo 9.2 de la Constitución Española.

También el artículo 22.18 del Estatuto de Autonomía asume que la Diputación Regional de Cantabria tiene competencias exclusivas en estas materias.

El Real Decreto de Transferencias 235/1985, y publicado en el Boletín Oficial del Estado del 1 de marzo del 85, indica claramente que esta Comunidad Autónoma tiene ya plenas competencias en esta materia.

Luego, después de todo esto, no hay lugar a dudas que es este Gobierno y no otro el que es responsable de la política seguida en este sector, aunque creo que estaría mejor dicho que es responsable de la no política seguida en este sector.

Haciendo un análisis global de la estimación de la mujer, diré que en estos momentos contamos con una avanzada legislación en nuestro país, y aunque existen todavía algunas lagunas, se están dando pasos importantes en el reconocimiento de unos derechos de igualdad entre hombres y mujeres. Sin embargo, la situación de la mujer en nuestra sociedad plantea una grave contradicción, pues aunque existe una igualdad de derechos basada en la Constitución y un desarrollo legislativo importante, sigue dándose de forma sistemática la desigualdad, de hecho, en razón de sexo.

Es evidente que solo con el reconocimiento de los derechos no se avanza. Es necesario, como recoge la Constitución Española, la acción de los poderes públicos para que estos derechos sean efectivos.

Por otra parte, la efectividad de estos derechos tampoco será real si el abordaje de dicha acción no va orientado en dos vertientes. Una sobre las causas que crean una situación de injusticia y desigualdad entre hombres y mujeres, y otra sobre los efectos que generan estas causas y sitúan a las mujeres en condiciones de gran desventaja en la sociedad.

Por ello, sería igualmente necesario el impulso de la creación de servicios y estructuras que respondan a las necesidades y aspiraciones individuales y colectivas de las mujeres, y una política dirigida a un cambio de mentalidades, de actitudes y de comportamientos, tanto en la mujer como en la sociedad en general, y que contribuyan a fomentar y potenciar nuevos valores de igualdad y de solidaridad.

Por todo esto, los poderes públicos deben de adoptar medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre el hombre y la mujer, que cesarían en cuanto el objetivo fuera alcanzado; lo que se ha venido a llamar "medidas de acción positiva", consagradas en el artículo cuarto de la Convención de las Naciones Unidas en el año 79, sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y que ha entrado en vigor en nuestro país el 21 de marzo de 1984.

Situando a la mujer desde la Comunidad Económica Europea, España y las diversas Comunidades Autónomas, vemos que cada vez que se va bajando el escalón la discriminación de la mujer o la situación de la mujer empeora cada día, y no porque difiera o tenga factores distintos en un sitio o en otro, sino porque en algunas Comunidades Autónomas están haciendo pasos importantes para apoyar el problema y en Cantabria no se ha dado ninguno. Por ejemplo, la Comunidad Autónoma de Madrid este año ha presupuestado 600 millones de pesetas para colectivos marginados de sus mujeres.

He estado repasando el discurso del señor Presidente -no está, pero yo creo que me está oyendo- desde su toma de posesión hasta el día de hoy, y miren lo que ha resultado. El primer discurso de investidura del señor Presidente decía, en marzo del 84: "mi mensaje va dirigido a todo el pueblo

cántabro, pero quiero recalcar la consideración de especial cariño que tendremos para contemplar todo aquello que suponga un desarrollo de los derechos de nuestras mujeres". Dicen en mi tierra que la gracia se demuestra andando, y usted desde luego, señor Presidente, no ha hecho nada en concreto para el tema de la mujer.

En el primer debate de la región, en el año 84, ya ni se nos nombra siquiera en ese debate. No hay ningún programa en concreto para el sector de la mujer. Y en el segundo debate de la región, en enero del 86, tampoco se nos nombra siquiera en el mismo discurso del señor Presidente.

Paso luego más tarde a los Presupuestos Generales de nuestra Comunidad Autónoma de los años 83, 84, 85 y 86, cuatro años seguidos, documentos donde se ven las prioridades de los Gobiernos, y ninguna partida presupuestaria concreta para este colectivo. Aparece, eso sí, en el año 85, un programa con el título fatídico de "protección al menor y la mujer". Miren ustedes, en el año 85 todavía para este Gobierno de Cantabria no éramos las mujeres mayores de edad y debían de protegernos. Debieran de haber aprovechado y haber cambiado lo de "protección" por "promoción" y haber presupuestado algo.

Volviendo al comienzo de mi intervención, decía que era necesaria una política dirigida al cambio de mentalidades, tanto de la mujer como del resto de la sociedad. Por ello es importante una labor de información de los derechos de la mujer y de formación; es imprescindible para conseguir este cambio. ¿Qué hace para ello el Gobierno Regional?. Inhibirse. Tiene que ser el Gobierno Central -tanto que lloran ustedes por el Gobierno Central que no hace-, a través del Instituto de la Mujer, el que abra un Centro de Información de los Derechos de la Mujer en Cantabria, para poder paliar en parte ese problema.

Decía también al comienzo que hacían falta servicios y estructuras para que respondieran a las necesidades individuales y colectivas de las mujeres. ¿Qué hace el Gobierno Regional?. Inhibirse.

Y voy a ir hablando sector por sector, el empleo, la salud, para que vea en cada campo este Gobierno lo que ha hecho.

En el tema de empleo, los datos generales de la situación de la mujer en

este país censaban 14.500.000, de los cuales 4 millones solamente son activas y la cuarta parte de las mujeres están en paro. Jóvenes en paro en busca del primer empleo, el 59%, de 16 a 19 años. Trabajan en el sector servicios el 67%, donde aún todavía no se ha hecho el reajuste de las nuevas tecnologías, que puede ser, si la mujer no se recicla, un pase a otro nuevo mercado de trabajo en la que la mujer no va a tener acceso a él. Mayor paro femenino. Economía sumergida. Contratos a tiempo parcial. No acceso al empleo por falta de formación profesional y por responsabilidades familiares. ¿Qué hace el Gobierno Regional?. A mi entender, nada.

Además, en los proyectos que fueron presentados al Fondo Social Europeo, discriminaron más aún a las mujeres, ya que hicieron una división del trabajo con arreglo a los roles establecidos en la sociedad (trabajo femenino y trabajo masculino), cuando el espíritu de estas subvenciones iba dirigido justamente a lo contrario, o sea, a promocionar a las mujeres en aquellas profesiones en las que están poco representadas.

Es, sin embargo, la Administración Central la que de nuevo intenta paliar el problema. Actualmente, el Instituto para la Mujer en Cantabria contrata a dos trabajadoras para desarrollar un estudio de la situación laboral de la mujer en Cantabria y su futuro en el mercado de trabajo.

En educación acaban ustedes de rechazar enmiendas del Grupo Socialista para finalizar las escuelas infantiles municipales. Es una reivindicación de las mujeres con responsabilidades familiares que quieren acceder a un puesto de trabajo.

La coeducación es importante para que la discriminación no exista. Ustedes todavía, su Diputación y sus Organismos, separan a niños de niñas en los colegios.

Los roles establecidos en los trabajos, roles femenino y masculino, se mantienen todavía en esta región, y los puestos de decisiones políticas y de decisiones económicas están vedados para las mujeres.

En salud, la planificación familiar. Si se repasan los presupuestos, se ve lo que ustedes han gastado en este campo. Este año 86, 100.000 pesetas era la partida dedicada a ello. Otra vez es la Administración Central, en este caso

el INSALUD, el que cubre la asistencia, con dos centros de planificación familiar en Santander, uno en Torrelavega, uno en Laredo y uno en Reinosa.

El señor Presidente decía en el Congreso de Provida que la Ley del aborto era la guillotina. No reconocer la necesidad de la Ley del aborto es vivir de espaldas a la realidad de este país y un Presidente del Gobierno nunca, sea del color que sea, debe de vivir de espaldas a las realidades. Yo, desde luego, no comparto la afirmación del señor Presidente. Pero si piensa así, debería de presupuestar más en este capítulo, ya que si no se está llevando a la mujer a una situación sin alternativas y sin salida. Porque, señor Presidente, ¿cómo se disfruta de nuestra sexualidad, a la cual tenemos derecho como todo ciudadano, sin temor a embarazos no deseados?.

Política en servicios sociales. Hay un tema espeluznante, que es el tema de los malos tratos a las mujeres. Cada vez el número de denuncias de malos tratos es mayor. Se han abierto casas de acogidas en diversas partes del país. Las mujeres maltratadas no cuentan con recursos económicos, no están suficientemente preparadas, carecen de información de los derechos que las amparan y temen por sus hijos. Son sectores de los más marginados. Hay que contar con dar soluciones de urgencia, de lugares concretos donde ir después de una agresión, porque después de una denuncia puede y de hecho pone en peligro su vida si vuelve al hogar. ¿Qué soluciones da el Gobierno Regional a eso?. ¿Por qué no se han aceptado las enmiendas del Grupo Socialista que iban encaminadas a crear una casa de acogidas para mujeres maltratadas?.

Hay otro tema importante en Cantabria...- termino en seguida, señor Presidente- y es el tema de la mujer rural, la mujer en el campo en Cantabria, los ganaderos, la agricultura en Cantabria, un tema importante el de la mujer rural en Cantabria. Los estudios, los datos que tenemos, los trabajadores mixtos son el 81% y los que trabajan en empresas son el resto. El concepto de titularidad es: si la porción de parcela que tienen o de ganado es grande, es un titular o dos titulares lo que se pueden tener, en este caso puede ser de hombre y de mujer; si es pequeña la parcela, es el hombre el que tiene la titulación de esa parcela. Yo creo que la Diputación Regional debe de tomar cartas en el asunto, e intentar hacer un censo y ver cuál es la actividad primordial que realiza cada persona y qué horas de dedicación se dedican a esa economía rural y familiar. Porque generalmente los trabajadores mixtos, los hombres se dedican a la industria y la mujer al campo, y ella debe de ser la titular si dedica más horas de trabajo a esa parcela.

Podríamos continuar mucho más tiempo hablando de este tema, porque creo que es interminable, pero sería largo. Y, desde luego, las mujeres de Cantabria, señores del Grupo Popular, no tenemos nada que agradecerle a este Gobierno.

Quería terminar con unas palabras que utilizó la ministra de Educación irlandesa, y decían que el mundo no puede permitirse el lujo de ignorar al 50 por ciento de los talentos, en este caso de las mujeres; desde luego, Cantabria tampoco.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora diputada.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, señor D. Félix Hinojal, tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Señor Presidente, Señorías:

Desde luego, la señora diputada, como casi siempre, me sorprende. Efectivamente, yo creo que ha caído un error, en el que puedo haber caído yo si no analizamos perfectamente de qué tratamos cuando hablamos de una interpelación, y en el Reglamento se determina que "las interpellaciones habrán de presentarse por escrito ante la Mesa de la Asamblea y versarán sobre los motivos o propósitos de la conducta del Ejecutivo en cuestiones de política general, bien del Consejo de Gobierno o de alguna Consejería".

Es que tenía respuestas yo para las actuaciones de programas en toda esta materia que la señora diputada ha planteado en este debate, y resulta que este debate no es para debatir lo que ha dicho la señora diputada, sino para debatir qué motivos o qué criterios tiene el Gobierno para actuar como actúa. Este es un tema en el que yo no quise caer, pero, mire usted por dónde, la señora diputada ha caído.

De todas las maneras, yo voy a tratar de contestar a las pretensiones de la señora diputada. Pero primero nos vamos a referir exactamente al tema que nos ocupa, que es la interpelación: los motivos, causas o razones que mueven

para hacer alguna cosa; los propósitos, ánimos o intención de hacer o no hacer algunas cosas; y los criterios, opinión, ideas que una persona tiene sobre cualquier cosa.

A nosotros nos parece que los motivos, que es la fundamental razón de argumentación de una interpelación de este estilo, están claros. Son las razones que mueven al Gobierno a actuar en cuestiones referidas a la mujer. En este caso son: en primera instancia, promover las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas; en segundo lugar, para remover los obstáculos que impidan o dificulten esta promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad sean reales y efectivas; en tercer lugar, facilitar su participación en la vida política, económica, cultural y social. Estos son básicamente los motivos y estas son las razones que alientan al Gobierno a actuar en unos programas concretos que no son motivo, entiendo yo, de esta interpelación.

De todas maneras, cuando digo esto, lo digo desde la óptica de las posibilidades y competencias que tiene la Comunidad Autónoma y, por tanto, debe de tenerse muy en cuenta qué actuaciones son las que puede realizar esta Comunidad Autónoma y qué actuaciones no puede realizar.

En orden a los propósitos, yo tengo que decir, porque es un hecho, que no comprendo fácilmente por qué se interpela acerca de los propósitos que este Gobierno pueda tener al respecto. Si propósito es el ánimo o intención de hacer o no hacer algunas cosas, yo quiero manifestar aquí rotundamente que el Gobierno viene actuando y continuará incidiendo en su acción de Gobierno en el área de la mujer. Y digo esto porque podría deducirse de esta interpelación que no se ha hecho nada, absolutamente nada, y esto es, y lo tengo que decir también con los mismos adjetivos, absoluta y radicalmente falso. No se puede confundir más a los ciudadanos.

En la exposición de motivos de esta interpelación se dice textualmente que: "en los Presupuestos Generales de Cantabria del año 1985, la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social exponía un programa extensísimo en el ámbito de la mujer, pero que aún no hemos visto realizado, ni tan siquiera empezado".

Pues mire usted, señora diputada, yo le agradezco muchísimo el que

reconozca usted públicamente, en documento público, que efectivamente esta Consejería, este Consejero exponía un programa extensísimo en el ámbito de la mujer. Yo se lo agradezco enormemente.

Dos. Como resulta que ni una sola de sus enmiendas en este ámbito, en este campo de actuaciones prosperó, quiere decirse que lo que prosperó fue el presupuesto que presentó esta Consejería.

Tres. Como resulta que el presupuesto del año 1985 de esta Consejería está ejecutado en más del 99 por ciento, debe de entenderse, leerse, que, efectivamente, todas las acciones de ese programa extensísimo en el ámbito de la mujer que este Consejero proponía para aprobar ese proyecto de ley de presupuestos, indiscutiblemente se ha ejecutado. No se puede decir: aún no hemos visto nada, ni tan siquiera empezado. No. Está ejecutado el presupuesto, que asumía las razones y argumentos que yo decía en el ámbito de la mujer. Luego, está hecho.

En otro orden de cosas, no es procedente que me detenga a hacer una detallada exposición de todo lo que el Gobierno de Cantabria viene realizando en relación con la mujer, pues ello, vuelvo a repetir, no es objeto de un debate como este, de interpelación, aunque, de alguna manera, yo creo que debo de enunciar, aunque me limite mucho, algunos asuntos y aspectos que sí hacemos.

Nosotros tenemos una oficina de información que está integrada por un equipo multiprofesional, dedicado expresa y exclusivamente a atención de problemas generales y expresamente los de la mujer. Tenemos, incluso, un consultorio de veinticuatro horas diarias.

Por otro lado, desde el punto de vista del trabajo, nosotros lamentablemente esa competencia no la tenemos, pero hacemos lo que podemos por facilitar el trabajo de las señoras, que por ser madres y que por tener otros problemas hay que resolvérselos para que puedan trabajar. Tenemos guarderías, tenemos centros de acogida. No diga que no tenemos centros de acogidas, porque los tenemos; y tenemos guarderías, porque las tenemos; y tenemos guarderías laborales, las tenemos. Y son, me parece, 17 los centros que podemos demostrar que tenemos en la Diputación Regional de Cantabria para atender fundamentalmente a resolver problemas a la mujer.

Mire usted, señora diputada, no sé si usted se ha entretenido, pero yo sí, en leer absolutamente la Constitución y pararse a ver en cuántas ocasiones la Constitución Española se refiere expresa y exclusivamente a la mujer, y solo lo realiza en dos ocasiones, que me parece que además son claras las razones: una, porque se puede casar, es libre de casarse con hombre -lo dice así la Constitución-; y dos, porque a la hora de la defensa de los valores de los niños nacidos, habla también de la defensa de la madre como tal mujer. Es claro el principio que adorna a la Constitución en estos aspectos: no se quiere discriminar a la mujer. Pero discriminar no puede pretenderse que sea discriminando al discriminado. Me explico.

Cuando usted enumera aquí el artículo 9 o 14 de la Constitución, en su exposición de motivos dice usted que el artículo 9.2 de la Constitución Española "encomienda a los poderes públicos -entre ellos está nuestra Comunidad Autónoma- promover las condiciones para la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos para que sean reales; facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social". Eso es lo que dice la Constitución. Usted introduce, señora diputada, en este caso de la mujer. Pero ¿qué es, que la mujer no es un ciudadano?. Aquí se habla para todos, no de la mujer expresamente.

Por lo tanto, yo lo que creo es que, efectivamente, desde el área del Gobierno se hacen todas aquellas cosas que genéricamente se hacen para todos los ciudadanos, incluidos, por supuesto, la mujer. Pero, además, fundamentalmente, para tender a resolver problemas de la mujer; problemas de situaciones graves por desavenencias en el domicilio familiar; problemas que le acarreen a la mujer, para poder facilitarla el trabajo; problemas de determinadas profesiones que, efectivamente, exigen no poder atender en las condiciones que mejor quisieran a su familia. En todo este orden de cosas, la Diputación Regional, vuelvo a repetir, tiene hasta 17 centros dedicados fundamentalmente a resolver, en la medida de lo posible por esta Diputación, estos problemas.

En otro orden de cosas, fomentar que la mujer participe más en la vida política, pues nos parece a todos perfecto; pero eso lo contempla la Constitución en su artículo 9.2.

Desde el punto de vista económico, que suponemos que quiere decir que

equivale a laboral, en este ámbito poco podemos hacer. Pero creemos que la red de guarderías y su mantenimiento y potenciación positiva el acceso de la mujer, removiendo los obstáculos que podrían suponer quehaceres domésticos y las acciones formativas que permitan su capacitación para el trabajo.

Desde el campo sanitario, indiscutiblemente estamos en realización de 17 programas autonómicos y de esos 17, por lo menos hay 5 o 6 expresamente dedicados a la atención sanitaria de la mujer.

Finalmente, yo querría hacer dos afirmaciones. Una, que estamos trabajando, quizá no a la velocidad que a usted le gustara, pero a la que nos es posible; desde luego, sí. En segundo lugar, ni mucho menos yo voy a manifestar aquí que es que estamos satisfechos con todo lo que se hace, pero estará usted de acuerdo conmigo que cuando dice usted muy rimbombantemente que es que se nos han hecho las transferencias de las competencias y que ya hemos asumido las de la protección a la mujer como diciendo que esto era el sueño de nuestra vida, bueno, señora diputada, yo le tengo que decir aquí, porque es que es muy sintomático de lo que ocurre generalmente en las Autonomías, no en ésta, en todas, supongo, al hablar de las transferencias de las competencias. Tenemos aquí cómo el Real Decreto 235, del 85, traspasa funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de protección a la mujer.

Dice que "se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria, dentro de su ámbito territorial, los términos del presente acuerdo y Decretos y demás normas que lo hagan efectivo y se publiquen en el Boletín Oficial del Estado, las funciones que venía realizando la Administración del Estado en materia de protección a la mujer. Segundo.- Se traspasa a la Comunidad Autónoma los siguientes servicios e instituciones de su ámbito territorial: Junta Provincial de Santander, en cuanto cumple los fines del Patronato de Protección a la Mujer en el ámbito de su respectiva provincia".

Esto es lo que se transfiere, y para esto, los costes efectivos, y todos entienden en este Cámara qué son los costes efectivos, los gastos que origina esta transferencia y que también se traspasan a la Comunidad Autónoma, pues, señores míos, los costes efectivos de esta transferencia son de un total de 843.000 pesetas; o sea, tenemos competencias de 843.000 pesetas. Y no me puede pedir la señora diputada competencias de 12, 14, 28 o 100 millones de pesetas.

Es cierto que la voluntad de la Diputación Regional, es cierto que la voluntad del Gobierno y de este Consejero está en fomentar y trabajar mucho más en este campo, pero, indiscutiblemente, si nos quedáramos reducidos a la competencia que nos ha sido transferida, para la que nos dan 843.000 pesetas, de las que dice: gastos de personal, 253.000 pesetas y gastos de funcionamientos 589.000 pesetas, pues qué hacemos con las mujeres que nos lleguen a informarse o a tratar de resolver un problema.

Miren ustedes, esta Diputación Regional está haciendo muchísimo más de lo que la simple competencia que esta transferencia nos ha dado, como todo el mundo puede haber comprobado, facilita con el costo de 843.000 pesetas.

Estamos trabajando, estamos haciendo lo que podemos y no estamos satisfechos con lo que estamos haciendo porque nos gustaría hacer más, creemos que efectivamente desde la comunidad autónoma se está cumpliendo.

Gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

Para réplica, la señora diputado Doña Angeles Ruiz-Tagle tiene la palabra.

LA SRA. RUIZ-TAGLE MORALES: Gracias, señor Presidente.

Contestando al señor Consejero le diré que sí, que aquí tenemos las transferencias por 800.000 pesetas, como dice usted, pero otras comunidades autónomas tienen las mismas transferencias y han hecho programas concretos para la mujer, con el mismo decreto de transferencias y con el mismo dinero que se ha venido a esta comunidad autónoma.

El problema que tiene el Gobierno aquí es que no actúa en este campo, tiene muchos programas, muchas fichas, y yo lo he constatado que existen esos programas, pero en los presupuestos no aparece ninguna partida concreta para el tema de la mujer, luego no valen para nada los programas y las fichas. Las prioridades de los gobiernos se ven en los presupuestos, y si en los presupuestos no hay ninguna partida presupuestaria para medidas concretas en este sector, es como si no dijeran ustedes nada.

Si han hecho ustedes algo pues habrá sido clandestino, que no nos hemos enterado ninguna mujer, porque hacemos una encuesta entre las mujeres de Cantabria y todas te van a decir lo mismo, o muy poquitas te van a decir lo contrario. Luego debe de ser clandestino. El lugar de la casa de acogida o donde tengas ustedes las cosas yo me quiero enterar, porque yo no los conozco siquiera.

Que hay una oficina de información, bueno, pues me parece muy bien que se informe a las mujeres, pero el tema que habla usted de guarderías o de escuelas infantiles municipales. Bueno, pues han recibido ustedes seis escuelas infantiles, en tres años no han hecho nada más. Han rechazado una oferta del Partido Socialista para crear una red de escuelas infantiles municipales, y aquí se ha votado en contra de esa enmienda.

El señor Consejero, la lectura de la Constitución Española es un acto particular, porque cuando lee la Constitución Española lee los artículos sin hilación uno con otro, y la mujer es un ciudadano como cualquier persona. La Constitución sabe que la mujer está discriminada y por eso lo plasma en la misma Constitución, y son los poderes públicos, en este caso el Consejo de Gobierno de Cantabria, el que tiene que remover esos obstáculos para que la mujer tenga participación real en la vida como los demás ciudadanos. Y eso es lo que consagra la Constitución, sin discriminar a la mujer, porque las medidas concretas de acciones positivas con las mujeres no son en absoluto discriminatorias.

Mire, este folletito, que se lo pasaré al señor Consejero para que lo lea, del Ministerio de Cultura, Instituto de la Mujer, es a favor de la igualdad, convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres, son 32 artículos. Está firmado por todos los países miembros de la Comunidad Económica Europea, nosotros también somos miembros de la Comunidad Económica Europea. Aquí dice claramente que las medidas positivas, en el artículo 4, que no es nada discriminatorio, muy al contrario, son reales para que alcancen el mismo nivel de igualdad entre los ciudadanos.

Esto se lo pasaré al señor Consejero para que se lea un poquitín en qué sentido va la Comunidad Económica Europea en el tema de la mujer.

Desde luego, aquí, en Cantabria, con respecto a otras comunidades

autónomas vamos a paso de tortuga. Yo lo tengo que decir así, y además no es una cosa que esta diputada se invente, sino que esta diputada está en contacto con cuestiones feministas, con muchas mujeres, y dicen todas lo mismo.

En fín, decía D. José Ortega y Gasset, referente a las personas que no tienen nada que hablar y no saben qué decir, o se hace literatura, o se habla con precisión o se calla uno. Yo creo que esto último es lo que tenía que haber hecho el señor Consejero.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señora diputado.

Para dúplica, señor Consejero, si lo desea.

Para fijar posiciones, Grupo Mixto. Renuncia.

Grupo Popular. Renuncia.

Terminado este punto se pasa al siguiente, que me pide el señor Consejero de Sanidad, por estar convocado por el Delegado del Gobierno, si podemos alterar el orden, poniendo dos preguntas agrupadas, la 9 y la 10, a continuación, si no tienen inconveniente los señores Portavoces se propone por esta Presidencia este cambio.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta con respuesta oral sobre criterios para comprar un corazón artificial, y pregunta con respuesta oral sobre partida presupuestaria para el pago de un corazón artificial, presentadas ambas por D. Martín Silván Delgado, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Martín Silván.

EL SR. MARTIN SILVAN: Gracias, señor Presidente.

Las damos por fomuladas tal y como vienen recogidas en el Boletín de la Asamblea.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

El señor Consejero tiene la palabra.

EL SR. HINOJAL GARCIA: Señor Presidente, Señorías:

Desde el punto de vista global, la tecnología y las aplicaciones clínicas de los trasplantes han avanzado enormemente en los últimos años, hasta el punto de que enfermedades renales, hepáticas, cardíacas, etc., que hasta hace poco conducían de manera inevitable a la muerte del paciente, pueden ser hoy tratadas con estas técnicas, ofreciendo una nueva esperanza a muchos pacientes.

Sin embargo, además de los problemas puramente médicos que comparten con otras técnicas, en el caso de los trasplantes hay un factor limitante fundamental para su desarrollo, el número de donaciones. Esta limitación no afecta por igual a todos los enfermos que precisan un trasplante de órganos.

Así en el caso de los enfermos renales, su vida puede ser mantenida gracias a la asistencia de sistemas mecánicos, que realizan la función de los riñones, y que se denominan riñones artificiales. Por ello los pacientes renales tienen una posible alternativa terapéutica en dos situaciones, hasta encontrar un donante adecuado para que sea realizado el trasplante renal, y en el caso de que después del trasplante se produzcan problemas que le hagan fracasar.

Sin embargo, en el caso de los pacientes con problemas cardíacos la situación es más compleja por lo siguiente: limitación del número de posibles donantes, dados los márgenes más estrechos de edad que se establecen para estos donantes, la correspondencia que ha de existir entre el tamaño corporal del donante y el receptor, el escaso margen de tiempo entre extracción y reimplantación del órgano, y otras. No existencia, por otro lado, de sistemas mecánicos que permitan sobrevivir al paciente hasta recibir un trasplante, en el caso de que el trasplante falle.

Sobre esta última situación se está trabajando intensamente en diferentes centros de investigación médica para conseguir un corazón artificial, no un corazón artificial definitivo, cosa aún muy lejana, pero sí algún sistema mecánico que permita a los pacientes seguir con vida hasta que se obtenga un

corazón adecuado para trasplante, o bien, en caso de que el trasplante falle, hasta encontrar otro corazón y realizar un segundo trasplante.

Dentro de estas investigaciones podemos decir que existen dos líneas: encontrar un corazón artificial que sustituya totalmente al enfermo, es decir, se le quitará al paciente su corazón enfermo y se pondrá en su lugar el mecánico; o un corazón artificial que tenga como fin ayudar al corazón enfermo, es decir, no se le quita el corazón al enfermo paciente, sino que se añade el corazón artificial como ayuda.

Este segundo tipo, que también se conoce como sistema de asistencia ventricular izquierdo, parece que es actualmente el que tiene más perspectivas de éxito, y a este tipo pertenece el corazón artificial NOVACOR que se ha adquirido para el Hospital Nacional Marqués de Valdecilla.

En resumen, las ideas actuales sobre trasplantes propugnan que todo centro en que se realicen trasplantes cardiacos debe desarrollarse un programa de uso de corazón artificial.

Esto creo que no precisa más explicaciones, y todos nos sorprenderíamos si un hospital que realizara trasplantes renales no tuviera un riñón artificial.

En segundo lugar, la oportunidad del establecimiento de un programa de investigación, desarrollo y aplicación clínica del corazón artificial en el Hospital Nacional Marqués de Valdecilla, es otra razón de peso importante.

El Hospital Nacional Marqués de Valdecilla tiene un desarrollo del área cardiológico, tanto desde el punto de vista médico, como quirúrgico, que difícilmente tiene comparación con ningún otro en España. Esto ha permitido que este Hospital esté entre los autorizados por el Ministerio de Sanidad y Consumo para la realización de trasplantes cardiacos, y que se están realizando desde hace tiempo.

Dicho esto explicamos cómo se planteó el tema del corazón artificial para el Hospital Nacional Marqués de Valdecilla.

El problema del corazón artificial NOVACOR se está desarrollando desde hace varios años en Estados Unidos, y existe el acuerdo en Estados Unidos de

hacer partícipe de esta misma investigación a un Hospital de Europa. Pues bien, debido a la relación del Dr. Gómez-Durán, Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Nacional Marqués de Valdecilla, con el Director de dicho programa de investigación en Estados Unidos y debido al prestigio de nuestro Hospital, se contempló la posibilidad de que fuera este centro el que participara en el proyecto.

Antes esta ocasión excepcional, el Dr. Gómez-Durán hizo informaciones a la Dirección de Hospital, al INSALUD provincial y a la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social. Con un acuerdo de principio de todas las partes en colaborar con los medios precisos se iniciaron los trámites para la concesión del proyecto, consiguiendo del gobierno de los Estados Unidos la autorización para que fuera precisamente el Hospital Nacional Marqués de Valdecilla el designado para colaborar en este proyecto. Esto se hizo a través de un informe de la Fundación ... , que es la que informa a Estados Unidos de todos los programas bilaterales de investigación entre los Estados Unidos y España.

Esta fue la situación, y no creemos nosotros que fuera algo posible de rechazar. Pensamos que es un programa de gran interés para potenciar el Hospital, y en función de este hecho concreto se tomó la decisión de apoyarlo.

Probablemente si hubiéramos dicho que no y esta oportunidad se hubiera perdido en favor de otro hospital europeo o español, se hubiera criticado de igual manera, y además por los mismos críticos.

Con esto la situación es semejante a la historia, de todos conocido, del viejo, el niño y el burro. En esta vida hay que tomar decisiones y en este caso concreto así lo hicimos.

Con respecto a la financiación, tenemos que decir que en este momento la financiación y el pago del corazón artificial están resueltos, y existe un acuerdo firmado con la Dirección del Hospital Nacional Marqués de Valdecilla, que asegura el desarrollo adecuado del proyecto, acuerdo que fue previo a la toma de decisión de la Fundación Marqués de Valdecilla y del Consejo de Gobierno.

La financiación se hace tras una reunión celebrada el 15-3-86, a la que asisten representantes de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social

Esta es la respuesta que doy a la pregunta. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, señor Consejero.

El Diputado Sr. D. Martín Silván tiene la palabra.

EL SR. SILVAN DELGADO: Señor Presidente, Señorías:

Realmente el Consejero se trae bien preparadas las razones técnicas sobre el tema del corazón artificial. Sin embargo, no ha explicitado, como se le pedía en las preguntas, por qué el Consejo de Gobierno realmente se mete en estos gastos, que era realmente lo que a nosotros nos interesaba.

No es el momento de discutir la eficacia o no eficacia de los trasplantes cardiacos. Hoy El Diario Montañés trae un trabajo crítico contra la decisión del Ministro de Sanidad sobre los trasplantes cardiacos, y sobre el gasto ese, y realmente es un tema que está muy discutido en cuanto a su rentabilidad en un país como España y en un momento como este.

Realmente que el Gobierno invierta cerca de 40 millones de pesetas en un gasto como el que ha generado la compra de este medio técnico, es difícil de entender cuando la política de sanidad del Consejo de Gobierno, aquí se ha discutido en estos últimos días, tanto en el debate de la sanidad como en el debate de presupuestos, pues parece ser que va encaminada no a potenciar un hospital, sino a acercar la sanidad hacia los ciudadanos, sobre todo a los ciudadanos de Cantabria.

Y aquí quizás no tenga más remedio que recordar quién va a poder utilizar estos medios técnicos, y vemos que el problema que hay con los trasplantes cardiacos es que Cantabria genera muchos posibles donantes, la prueba es que estamos explotando corazones, y sin embargo tenemos pocos cántabros que puedan recibir corazones. Creemos que somos excedentarios en dar corazones, no es que seamos más amorosos, alguno lo podía entender así, pero hay una buena conciencia en Cantabria a ofertar sus órganos cuando mueren. Sin embargo, tenemos pocos receptores para dar estos órganos.

Y de aquí lo que vamos a crear es una estructura que no favorece una buena

podemos presentarnos como Ballet de Cantabria". Que ustedes era una de las cosas que les exigieron, pasar de ser Ballet de Torrelavega a ser Ballet de Cantabria. "Ya estamos dispuestos". Sin embargo el Consejo de Gobierno ya no estaba dispuesto a pagar el dinero que se comprometió.

El grupo artístico ha sido formal, el grupo artístico ha cumplido. En este caso, Señorías, por mucho que me duela decírselo, ustedes han sido irresponsables, ustedes han sido informales y ustedes no han cumplido sus compromisos. Qué pena, qué pena que el grado de creación artística de este conjunto, de este grupo, que representa yo creo que con altura nuestra región, no se corresponda con el grado de formalidad, de seriedad, de este Consejo de Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Sr. Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: ...(no se oye) y que por lo tanto esos compromisos habrán sido formales entre unos señores a los que yo no tengo constancia de ello. Mis compromisos los cumplo y los he cumplido, y están ahí. Y me parece que va a ser un convenio serio y un convenio donde cuatro millones para un grupo de ballet realmente creo que va bien servido en este sentido. Aparte de que además le vamos a potenciar a nivel de todas las regiones.

Yo creo que aquí, y aquí es la cuarta vez que hablamos de este tema, hemos hablado en Comisión. Yo comprendo que es un tema que para usted es rentable políticamente, pero qué duda cabe que los que ponemos realmente y estamos sensibles al tema somos nosotros que lo hemos puesto en un convenio que vamos a firmar con estos señores y que está en los presupuestos cuando no había venido hasta ahora. Eso es todo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias. Pregunta siguiente, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta, con respuesta oral, sobre ese del Director Regional de Economía y Comercio, presentada por Don Martín Silván Delgado, del G.P. Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Silván.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sí, Sr. Presidente, muchas gracias. En el mes de marzo, creo que fue cuando se formuló esta pregunta, llegué bastante al Pleno, y realmente las razones por las que formulábamos esta pregunta era porque observábamos de que se ha producido una auténtica revolución, en el mejor sentido de la palabra, en la Consejería, y todos los altos cargos que ocupaban puestos en la Consejería con el Sr. Escalante había desaparecido, unos por cese, otros por traslado, etc, etc. Entonces, no sabíamos si esto estaba relacionado porque el actual Consejero había iniciado una auditoría y había encontrado algunos datos que demostrasen ciertas irregularidades, o al menos que mostrasen ciertas ineficacias, serían estas las razones por las que habían determinado estos cambios tan radicales que se han experimentado en la Consejería de Economía, Hacienda y Comercio. O bien si, otra de las razones que habían determinado el cese o la desaparición de los altos cargos de esta Consejería.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Diputado. El Vicepresidente, Don Lucas Martínez, tiene la palabra.

EL SR. MARTINEZ DIAZ: Sr. Presidente. No, no hay ninguna razón, simplemente se entiende que el Consejero de Economía, Hacienda y Comercio, al amparo de las atribuciones que atribuye a los Consejeros el apartado 3 del artículo 28 de la Ley 3/1984, del 26 de abril, propuso al Consejo de Gobierno el cese del Director Regional de Economía y Comercio, por estimar que el puesto de alto cargo debe contar, lógicamente, con la plena confianza del Consejero. Y entonces, en este caso, confianza, hace pensar que esta confianza paulatinamente había perdido el Director Regional y con lo cual se dió el cese. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

EL SR. SILVAN DELGADO: Sr. Presidente. Evidentemente, si no hay una razón sobre la pérdida de confianza, bueno, pues está en su derecho el Sr. Consejero en cambiar todo el organigrama de su Consejería. Lo que sí resultó sospechoso es la coincidencia de pérdida de confianza y apertura de auditoría. Eso fue, en esencia, lo que motivó la pregunta. Y realmente pues la contestación pues tampoco ha quedado realmente muy ...(no se entiende) el Sr. Vicepresidente

pues tampoco está en estos momentos pues, bueno, no está el Sr. Consejero, pero quiero saber si estas no razones, sino justificaciones han sido las únicas...(no se entiende).

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Otra pregunta, Sr. Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta, con respuesta oral, sobre mejora de los accesos a fincas de alta montaña, en el Ayuntamiento de Tudanca, presentada por Don Miguel Angel Revilla Roiz, del G.P. Mixto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Las dos juntas.

EL SR. BEDOYA ARROYO: En consecuencia, la pregunta, también, con respuesta oral, sobre concentración parcelaria del Ayuntamiento de Tudanca, presentada por el mismo Diputado.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Quedan agrupadas.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, estuve el otro día en Tudanca, una reunión con ciento y pico vecinos y a la pregunta de que cuáles eran los problemas más importantes que tenían en el municipio, la contestación fué unánime. Tenían dos problemas fundamentales. Según ellos, en esa encuesta que hice allí, es la concentración parcelaria y los accesos a las fincas, sobre todo el tema de los accesos a las fincas en la Junta Vecinal de Sarceda y la concentración parcelaria en todo el ayuntamiento pero sobre todo en Tudanca.

Yo les dije que iba a hacer las preguntas pertinentes sobre el tema de por qué la concentración parcelaria de Tudanca estaba tan atrasada que según ellos ya se había solicitado hacía tiempo, y qué política al mismo tiempo había sobre los accesos a las fincas en el resto del municipio. Y esa es la razón de estas dos preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Revilla. El Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías. Quisiera pedir al Sr. Presidente que me autorizara a decir dos palabras al Sr. Diputado del Grupo Mixto, Partido Regionalista de Cantabria, en relación con la proposición

no de ley de esta mañana del tema de las aguas. Yo le rogaría que me lo permitiera.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Sí, sí, con mucho gusto.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Yo quiero pedirle disculpas públicamente porque realmente estuve hablando con algunas personas, Diputados y miembros del Gobierno y también de algún Organo de estos de los medios de difusión, que nos están continuamente pasando papeles y exigiendo que salgamos al pasillo.

Entonces, yo le pido disculpas, le pido perdón. Yo no pensaba intervenir porque había quedado así con el Diputado Sr. Alonso Blanco, y por lo tanto le ruego que me disculpe.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Paso a contestar las dos preguntas que ha hecho el Sr. Diputado. Una en relación con los accesos a las fincas de alta montaña, en el Ayuntamiento de Tudanca, y luego, la concentración parcelaria.

Brevemente le quisiera informar, porque yo entiendo que las preguntas que se hace en este sentido es para informar a los Sres. Diputados de cómo está la situación y quisiera darle unos datos en relación con el tema, no sin antes decirle que estoy totalmente de acuerdo con él en el sentido de que uno de los mayores problemas que tenemos en Cantabria, en el sector primario, es el problema de los accesos a fincas, a barrios, a explotaciones ganaderas, y también, cómo no, el de la concentración parcelaria, del que hemos hablado muchas veces. De eso somos total y absolutamente conscientes pero el Sr. Diputado sabe que en ese sentido estamos haciendo el esfuerzo que podemos, teniendo en cuenta la limitación de los medios. Es el único limitante que tenemos puesto que intención y voluntad la tenemos toda.

Por ejemplo, en el Ayuntamiento de Tudanca, en relación con los accesos, ya en el año 83, dentro del programa "forrajero trapense", además de hacer unas labores, de abrevaderos, conducciones de agua, etc, en cuanto a pista se refiere se abrió la pista, y si no toda ella, sí parte, de acceso al prado Concejo que es el mayor bien, como sabe Su Señoría, que tienen los vecinos de Tudanca, porque es una finca de más de 400 hectáreas de superficie que por sí

sola tiene más que el resto de la superficie que tienen de cultivo los propios ganaderos de la zona.

Entonces, se abrió la pista, y después en el año 84 se mejoró, se modificó con un proyecto costoso, un proyecto de 19 millones de pesetas de inversión, para afirmar, mejorar, canalizar todo aquello en relación también con la situación en que se encuentra este pueblo, el pueblo de Tudanca, dado que tenemos allí la Casona y que hay que hacer las obras más costosas en relación con muros de contención etc, que nos llevaron una gran inversión.

Se afirmaron y se mejoraron, de la pista, que tiene 6,7 kilómetros, en aquella ocasión y con ese proyecto, se mejoraron 3,6 y supuso 19 millones de pesetas de inversión. Es una inversión de las más fuertes que hemos tenido nosotros en pistas y en caminos dentro de la región.

Y, después, además, se hicieron otras ayudas en el sentido de mejorar la situación de la ganadería con abrevaderos, etc, lo cual llevó consigo una subvención de 474.000 pesetas.

Dentro del presupuesto del 85 se han incluido la terminación del camino, del camino de acceso al prado Concejo, para mejorar el resto, desde los 3,6 kilómetros que habíamos mejorado ya anteriormente, con 2,9 para terminar su longitud y esto supone un presupuesto de 5.569.000 pesetas que ya están adjudicados y que esperamos que en estos días, en esta época, que es buena para hacer caminos, se ponga en práctica.

Por otra parte, el programa de ganadería extensiva, que nosotros desarrollamos, se han presentado recientemente otras dos solicitudes de pistas en ese Ayuntamiento, una pista en Salceda, que va hacia el puerto, hacia el monte de utilidad pública nº 40, que tiene 10 kilómetros de longitud y que está presupuestado en 10.161.000 pesetas. Y otra pista en Tudanca, de acceso a los pastizales, a la carretera del monte de utilidad pública nº 41, con una longitud de 3 kilómetros y un presupuesto próximo a 8 millones de pesetas.

Con ello, las inversiones que se han realizado ya en este municipio en el sentido o en el terreno de caminos de acceso son: en el año 1983, 6.695.000 pesetas, en el año 84, 19.613.000, en el 85, 5.569.000, y para el 86 está previsto una inversión aproximada de otros cinco millones y medio, lo cual suma en estos cuatro años 37 millones y medio de pesetas aproximadamente.

Por otra parte, de acuerdo con la Junta Vecinal de Tudanca, se han mantenido reuniones los días 16 de abril y 11 de mayo, a las que han asistido el Alcalde del Ayuntamiento y los Presidentes y vocales de las Juntas Vecinales de todos los barrios, a los que se ha informado de las ayudas establecidas para mejora de infraestructura mediante el programa de la ganadería extensiva y la ley de agricultura de montaña. Y tenemos la esperanza de que a corto plazo podamos iniciar nuevos estudios para mejorar los accesos a las fincas de aquella zona. Se ha llegado, en estas reuniones, a la conclusión de que hay que redactar un plan, que ya se está haciendo, un plan integral de aprovechamiento racional de todos los recursos del Ayuntamiento de Tudanca, y, naturalmente, en ese plan de aprovechamientos, además de pastizales, de aferramientos, etc, indudablemente, tiene que venir por obligación nuevos caminos, nuevos accesos, que se incluirán en ...(no se oye).

Esto es lo que tengo que decirle en relación con la primera de sus preguntas.

En relación con la segunda, la concentración parcelaria en Tudanca. Como sabe Su Señoría, y lo hemos dicho aquí muchas veces, hemos hablado cantidad de veces de las cifras que tenemos concentradas, los que están en plazo de concentración, y de las que están previstas para hacer o que faltan de solicitar. Nos encontramos que el Ayuntamiento de Tudanca es uno de ello, y entonces cuando nosotros nos hicimos cargo de la Consejería teníamos, entre otras, 12.000, 14.000 hectáreas que estaban pendientes de iniciar y solicitadas por los Ayuntamientos.

Nosotros, con esa cifra que nos parecía pues muy grande en aquel momento, a lo largo de los trabajos iniciados en el año 84, de 3.000 nuevas hectáreas, del 85, 4.000, y las que tenemos este año ya perfilándose, del orden de las 5.000, hemos llegado pues, digamos, a absorber ese stock que teníamos ahí, o ese cancer que teníamos de espera, que no acababa de despertar.

Hecho esto, nos dimos cuenta de que se nos terminaban, digamos, el paquete de espera para seguir haciendo la concentración parcelaria. Y en nuestra decisión, que ya la sabe Su Señoría, de que preferimos hacer la concentración parcelaria voluntariamente solicitada y no a la fuerza, nos hemos dirigido, hemos tomado la decisión, la he tomado yo personalmente, yo me he dirigido a

utilización de los corazones, porque no tenemos patología propia cardiaca que determine esa necesidad. Y es de esperar que en un futuro las solicitudes de otras comunidades autónomas, que hasta ahora están mandando sus enfermos a Cantabria, y concretamente me refiero a la de Galicia. Galicia tiene la clara voluntad, porque así lo han expresado sus técnicos del INSALUD y los órganos de gobierno, de potenciar el tema de la cardiología en Galicia, y ellos realizar desde Galicia sus propios actos terapéuticos y no trasladarlos a nuestra comunidad autónoma.

Es de prever que un futuro cada día tengamos menos trasplantes de corazón en nuestra región, porque Galicia que es fundamentalmente nuestro principal proveedor tiene previsto, y es lógica aspiración del gobierno gallego, el tener todos los recursos sanitarios, para poder dar asistencia a sus propios ciudadanos.

Con esto hemos hecho una inversión importante, que a nuestro entender no es descalificable, pero consideramos que hay otras prioridades. Si el Consejo de Gobierno quiere gastar en sanidad, pienso que en el mismo Valdecilla se pueden dar instrumentos necesarios para mejorar el nivel asistencial en otras áreas, de las cuales se va a beneficiar nuestra región.

En Valdecilla el porcentaje de renovación de utillaje ha sido a un ritmo lento, y hoy hay una clara obsolescencia de muchos de los equipos, que son utilizados por enfermos de nuestra región, y que además hace prever la morbilidad de la patología de nuestra región de que van a ser necesarios cada vez más, y ahí no hemos hecho ese apoyo de invertir en estas ayudas.

También tiene un prestigio, prestigio en cuanto a demostrar que Valdecilla es un buen hospital, porque Valdecilla no es solo un buen hospital en el tema de la cardiología, de los trasplantes, hay médicos que trabajan con eficacia creando patologías no tan llamativas hacia el exterior, pero si eficaces. Un buen pediatra que trata a los niños de Cantabria, un buen ginecólogo, un buen traumatólogo, un buen internista está haciendo una labor de revalorizar y de prestigiar ese hospital, y no solamente la actitud que hoy se tiende a hacer que un hospital es bueno porque hace muchos trasplantes. Y ese es un mal camino, a mi entender, que a lo mejor no es compartido por otras muchas personas.

Un hospital es bueno si da una calidad asistencial global buena, y no porque actos más o menos llamativos, que son importantes, que marcan una senda de progreso, pero que no son, a mi entender y al del Grupo Parlamentario Socialista, en este momento los prioritarios.

Por esto entendemos que la compra por el Consejo de Gobierno de este corazón artificial, que, por otra parte, hay que decir en la fase de experimentación, que se ha llevado a término en nuestro hospital, ha supuesto grandes fracasos en una fase de experimentación que se está haciendo con corderos, y vemos que los plazos de supervivencia con este corazón artificial que se están alcanzando son muy limitados, tan limitados que no han conseguido mantener vivos, en la fase de experimentación, el tiempo que esta fundación americana dice que ellos consiguen mantener. Lo cual quiere decir que es una línea muy incipiente, con un futuro realmente dudoso y quizás habría sido mucho más prudente esperar que la investigación se hubiese desarrollado en plenitud en Estados Unidos, y no que Estados Unidos lo que hace es vendernos a nosotros cosas que ellos no cuesta dinero, porque son buenos comerciantes.

Este proyecto hemos sido los únicos en Europa, y no porque seamos buenos, que en cardiología somos buenos, sino que hay otros hospitales europeos que han sido mucho más críticos con esta línea de investigación sobre corazón artificial, y no han tragado con esa oferta de los americanos. Nosotros nos hemos comprometido a gestar esta vía de investigación, que los propios americanos están teniendo dificultades, y que en Valdecilla en la fase de experimentación que se está realizando ha habido dificultades, y no se han alcanzado los límites de supervivencia con los corderos que se les ha implantado el corazón artificial.

Yo pienso que ha sido una maniobra comercial de la empresa NOVACOR, de Estados Unidos, que ha necesitado apoyo financiero para desarrollar su proyecto, y ha buscado a gente bien intencionada, como ha sido el Sr. Hinojal, que ha estado dispuesto a aportar ese dinero, sin haber tenido quizás un sentido que yo llamaría de mayor prudencia. Y yo pienso que si el Consejo de Gobierno tiene que gastar cosas en sanidad para dar prestigio a Valdecilla, hay vías de investigación en Valdecilla que son más eficaces, que repercuten más en nuestros enfermos, y yo soy radiólogo y me gustaría renovar el utillaje de radiología de Valdecilla, que es un utillaje del año 70, y pienso que sería más útil. Un intensivista merecería tener una renovación mejor de aparatos de mantenimiento de respiración artificial, que los tenemos muy viejos.

Hubiese sido por el conjunto del Hospital y por el conjunto de los médicos mejor recibidos, y no hubiese pasado lo que ha ocurrido con el tema de NOVACOR, que hasta sectores como el sindicato médico libre, que nada afín a los planteamientos del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, ha sido tremendamente crítico por esto, y es un sector sindical que está mucho más cerca ideológicamente de los planteamientos de sus Señorías. El sindicato médico libre ha sido tremendamente crítico con esta operación, y compartiendo los argumentos que son puramente técnicos que plantea hoy aquí el Grupo Parlamentario Socialista.

Por otro lado, sí quisiera comentar el tema de la financiación, que a mí me ha quedado confuso, porque quién es el que se ha hecho cargo de este crédito del Banco de Santander. El Hospital de Valdecilla no tiene competencias, porque no es un órgano que pueda decidir sobre sus presupuestos para comprar. El señor Presidente del Consejo de Gobierno sabe que Valdecilla o el INSALUD tampoco puede comprar, quien decide siempre es Madrid, porque no hay autonomía en la gestión hospitalaria. El Consejo de Gobierno tampoco tiene facultades para poder decidir, hacer o no hacer un crédito con el banco. Y desde el punto de vista de la Ley de Presupuestos es difícilmente explicable esta operación, salvo ese artículo que hemos discutido estos días, sobre que se puede ir a un endeudamiento hasta los 5.000 millones.

Pienso que ese camino, desde el punto de vista presupuestario, no me parece que sea muy razonable, y sobre todo que si el Consejo de Gobierno quiere hacer gastos en sanidad debe ser consecuente con lo que el Grupo Parlamentario Popular dice, hay que potenciar actuaciones en otros sitios, que no hay que centralizar toda la asistencia en Valdecilla, que hay que potenciar actividades en otros escalones que son más deficitarios, y si lo hacemos en tecnología que esté contrastada y no estemos financiando una operación comercial desde Estados Unidos, y hemos sido los únicos ingenuos de Europa que nos han tendido un buen arpón o un buen anzuelo, con un cebo realmente no apetitoso, yo diría que encima hemos mordido un arpón duro y con un cebo que, para mí, con una carnaza muy cara, 35 millones de pesetas.

En un país como España, meternos en áreas de investigación de trasplantes cardiacos, pienso que es un dar pasos sin base, y creo que debemos de hacer cosas mucho más eficaces, mucho más pedáneas, mucho más inmediatas, que darán

mayor rendimiento a la sanidad de nuestro país. Otros países que son mucho más ricos, que tienen posibilidades económicas, nos dan esto. ¿Por qué?. Quizás el tiempo nos lo dirá, y aquí tengamos que reconocer que hemos hecho un favor a una empresa comercial americana, que necesitaba financiación, y experimentar el mundo de la sanidad, experimentar en países del tercer mundo, para luego poder aplicar las tecnologías en Estados Unidos.

Aquí pienso que hemos sido muy poco sensibles a la hora de hacer una inversión, que, a nuestro entender, es una inversión poco adecuada y poco interesante para los intereses de nuestra comunidad autónoma y de los ciudadanos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Pasamos a la pregunta siguiente, señor Secretario.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Pregunta, con respuesta oral, sobre compromisos adquiridos con el Ballet de Torrelavega, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Tiene la palabra el Sr. Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Señor Presidente:

En el debate de presupuestos ya hablamos de los compromisos con el Ballet de Torrelavega, y quedaron claras, en mi opinión, tres cosas. Primero, que el Consejo de Gobierno si mantuvo ese compromiso con el Ballet de Torrelavega. Segundo, que unilateralmente y por parte del Consejo de Gobierno se ha incumplido este compromiso. En tercer lugar, que el incumplimiento ha causado problemas importantes a este colectivo.

A ver si en esta pregunta queda claro cuáles son los motivos, las razones, por las cuales el Consejo de Gobierno no mantuvo sus compromisos.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias.

todos aquellos Ayuntamientos que creemos que tienen áreas concentrables y la respuesta ha sido muy positiva. Han respondido favorablemente, además de Tudanca, pues que yo sepa en este momento, Cabuérniga, que es un Ayuntamiento que se va a iniciar a corto plazo también, Cabezón de la Sal, una serie de pueblos de este Ayuntamiento, Ribamontán al Monte prácticamente entero, la Junta de Voto prácticamente entero, varios pueblos de Soba, además de zonas de Valderredible, Valdeprado del río, Valdeolea, etc. Es decir, tenemos ya unas previsiones y unas posibilidades de trabajar en este sentido durante varios años o durante un par de año.

Y, con esta situación, al dirigirnos al Ayuntamiento de Tudanca, dicho Ayuntamiento respondió, respondió favorablemente, nos manifestó su petición del año 76, e inmediatamente organizamos unas reuniones con los ganaderos afectados y los propietarios afectados, fueron muy favorables, hubo una gran asistencia y se tomó la decisión, ya que llevábamos diez años, prácticamente, desde el año 76 al momento actual en que nos encontramos, se llegó a la conclusión de que era necesario recuperar la solicitud.

En este momento se están recogiendo las firmas. En mi opinión van a ser en un 80 ó 90% y entonces, a corto plazo, y con los medios que podamos iniciaremos la concentración parcelaria en Tudanca. No sin decirle y advertirle, porque, claro, pedir pues es fácil, y hace muy bien Su Señoría en pedirlo, pero a la hora de ejecutar tenemos que tener en cuenta que no existen planos parcelarios de aquella zona, hacer un vuelo allí no es posible por la configuración del terreno, hay que hacerlo a mano, y las empresas que se dedican a esto, desde luego, nos ponen el mayor número de pegas para hacer los retintados de los planos y el establecimiento de zonas parcelarias, y sobre todo en esas áreas de montaña donde el rendimiento del trabajo es mucho menor. Naturalmente ese es nuestro problema y tendremos que resolverlo pagando que es la única forma que se convence a la gente de que trabaje. Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Martínez-Conde): Muchas gracias, Sr. Consejero. Se da por terminada la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas y treinta y cinco minutos).